

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2007

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Colección Memoria de Actividades
Consejo Social de la ULPGC

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2007



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Consejo Social

2008

La presente Memoria de Actividades ha sido elaborada por Miguel Ángel Acosta Rodríguez.
© Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Secretaría.
© de las fotos Gabinete de Comunicación y Consejo Social de la ULPGC.

Primera edición, octubre de 2008.

D.L.: GC 942-2008.

Edita: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Imprime: Servicio de Reprografía, encuadernación y autoedición.

Impreso en España. *Printed in Spain.*

DILIGENCIA

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

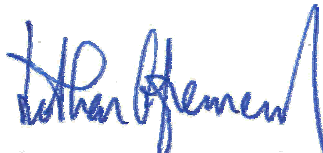
Que en la Sesión Plenaria del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día veintiuno de julio de dos mil ocho, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 9.h de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se acordó:

Aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social de la ULPGC correspondiente al año 2007 así como su publicación a efectos de difusión.

Y para que conste donde corresponda, expido la presente, con el visto bueno del Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de julio de dos mil ocho.

EL SECRETARIO

VºBº
PRESIDENTE



Lothar Siemens Hernández



Miguel Ángel Acosta Rodríguez

MEMORIA DE ACTIVIDADES
DEL CONSEJO SOCIAL 2007

ÍNDICE

Presentación del Presidente del Consejo Social	5
Introducción a cargo del Secretario del Consejo Social.....	9
Composición del Consejo Social de la ULPGC	13
Relación de Sesiones Plenarias y de Comisiones.....	31
Asistencia a las Sesiones del Consejo Social.....	37
Presupuesto del Consejo Social.....	43
Liquidación del Presupuesto del Consejo Social.....	61
Presupuesto anual de la ULPGC.....	81
Liquidación del Presupuesto anual de la ULPGC.....	87
Jornadas de Presidentes y Secretarios	93
Memoria Anual de la UCEFE	97
Complementos retributivos al profesorado.....	111
Puntos tratados por el Pleno del Consejo Social	115
Acuerdos plenarios del Consejo Social	123
Puntos tratados por la Comisión Permanente	135
Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente	141

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

07



Foto: el Presidente Lothar Siemens durante la Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2007.

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE



En los próximos meses, una vez vencido el mandato de cuatro años dado a todos los vocales del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y tras mis dos años y medio como Presidente en funciones, se completará la renovación de todo el Órgano y, con ello, se procederá a la designación del Presidente tal y como ordena la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario Canario.

Durante este periodo, el Consejo Social ha dado por concluido los objetivos y acciones programadas a través del documento de *Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC 2004-2007* cuyos puntos

llevados a cabo en su último año de aplicación, han quedado recogidos en esta memoria que ahora mismo tiene en sus manos.

Hablemos de futuro. Nos encontramos en un periodo de cambios donde el Consejo Social debe comprometerse a impulsar los retos de progreso, el necesario cambio cultural, la extensión del cometido cívico de la Universidad y los elementos más transformadores del avance social. En este sentido, las reformas a las que se ve abocada la Universidad como resultado del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior deben manifestar un decidido compromiso con la sociedad a la que servimos.

Para lograr ese objetivo, el Consejo Social ha programado una serie de acciones, que serán completadas en un nuevo documento de líneas programáticas, en el que nos hemos comprometido a ampliar las relaciones de la Universidad, y su Consejo Social, con los empleadores y profesionales a fin de conocer la opinión y las demandas de la sociedad de cara a la adaptación de las nuevas titulaciones al denominado proceso de Bolonia.

También, es necesario contar con la colaboración de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para mantener una adecuada coordinación de cara a dicha adaptación y con la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universi-

taria para afrontar, con mayores garantías de éxito, el necesario proceso de verificación y acreditación de los nuevos títulos universitarios.

Para afrontar todo este proceso, el Consejo Social debe tener en cuenta que la enseñanza superior tiene un papel esencial en la promoción del crecimiento económico y de la cohesión social. Es importante que en la sociedad del conocimiento, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sea capaz de cumplir sus principales misiones –enseñanza e investigación– dentro de nuestro compromiso con la sociedad.

Otro de los retos está en el diseño y puesta en marcha del nuevo contrato programa de las universidades canarias. Si queremos que nuestras universidades sean competitivas, debemos contar con la financiación adecuada, además de una buena gobernanza y mayores garantías de calidad. Los sistemas de innovación tienen que ser reforzados, la participación en la enseñanza secundaria necesita ampliarse, y su relevancia debe ser resaltada.

En este sentido, la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, de la cual tengo el honor de ser Vicepresidente, ha venido trabajando en las políticas públicas en relación con la enseñanza universitaria –así como sus tendencias–, en la financiación privada que debe recaudarse, en la gobernanza de las universidades, en la transferencia de conocimiento a desarrollar y en el rendimiento de cuentas de las acciones llevadas a cabo.

Para terminar, quisiera referirme a la normalidad institucional que presidió el proceso electoral surgido durante 2007 para designar un nuevo Rector para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y que ha supuesto tal consideración para el doctor José Regidor García.

Desde estas páginas, quisiera desearle toda clase de éxitos en su gestión al tiempo que dejo constancia de la disposición de este Consejo a apoyar a todo su equipo dentro de la necesaria línea de rigor que permitirá hacer frente a las actuales y futuras necesidades de la Institución. Junto a este deseo, vaya también mi reconocimiento al anterior Rector, doctor Manuel Lobo Cabrera, y a todo su equipo, tras sus nueve años al frente de esta Institución.

Lothar Siemens Hernández
Presidente en funciones del Consejo Social
de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

INTRODUCCIÓN A CARGO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

07



Foto: Sesión Plenaria celebrada en la Sede Institucional de la ULPGC. 10 de octubre de 2007.

INTRODUCCIÓN A CARGO DEL SECRETARIO

El año 2007 ha traído consigo algunos cambios que han afectado a la vida universitaria: la modificación de la Ley Orgánica de Universidad -que entró en vigor el 3 de mayo- y la promulgación del Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En clave interna, hemos vivido un proceso electoral que dio lugar a la designación del doctor José Regidor García como Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tras el mandato del Rector Lobo Cabrera (1998-2007).

La nueva LOU busca dotar a las universidades de mayores márgenes de autonomía en la toma de decisiones, en su administración y en su funcionamiento interno, reforzando al mismo tiempo la evaluación que se realiza de su calidad, así como los mecanismos para rendir cuentas a la sociedad. En este sentido se ha potenciado el papel de los Consejos Sociales cuyo margen de competencias debe ser legislado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además de todo ello, la Ley Orgánica de Universidades sienta las bases para iniciar el anunciado proceso de adaptación de estas Instituciones al Espacio Europeo de Educación Superior que fue seguido por la promulgación del referido decreto que establece la organización de los títulos oficiales: el grado, el máster y el doctorado.

Para afrontar todo el proceso, el Consejo Social de la ULPGC y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior han trabajado durante 2007 en sintonía. En este año, el Consejo informó favorablemente la implantación del Máster Universitario en Procesos Educativos por la ULPGC -así como el doctorado vinculado al mismo- y el Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Posteriormente, en el presente año 2008, ha quedado constituido el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior que tiene como función la recogida de información y propuestas de cara a la adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior así como el seguimiento del proceso de adaptación al nuevo Espacio Europeo.

En cuanto a las actividades emprendidas en 2007 por el Consejo Social de la Universidad, podemos destacar la consolidación de los Premios a la Creatividad para Estudiantes de la

ULPGC, en sus diferentes modalidades de narrativa, poesía, teatro y creación multimedia, y de la Liga ULPGC de Debate Universitario -ambas tras tres ediciones consecutivas-; la edición del Boletín Universidad-Sociedad; la organización del I Encuentro de Estudiantes del Curso *Peritia et Doctrina* y Diploma de Estudios Canarias (DEC); la edición de la *Guía de Utilidad para la Creación de Empresas por Universitarios*; la posibilidad de consultar los Precios de los Servicios que ofrece la ULPGC de forma online (www.csocial.ulpgc.es), etc. Todas las actividades, de forma más detallada, pueden consultarse en el apartado correspondiente de esta Memoria.

Mención especial debe hacerse a la entrada de nuevos vocales en representación de la comunidad universitaria y social. En el primero de los casos, la renovación de los Órganos Colegiados ha significado la entrada de don Fernando Fernández y de don Antonio Ballester en sustitución de don Santiago Candela y de don Ignacio Calvo respectivamente, si bien no se materializó hasta iniciado el 2008. Además, el proceso electoral mencionado al inicio de la presente introducción, condujo a la entrada, como miembros natos, de don José Regidor, doña Carmen Salinero y de don Conrado Domínguez en calidad de Rector, Secretaria General y Gerente respectivamente.

En cuanto a la representación social, una vez cumplido el mandato para el que fueron designados, se ha iniciado el proceso de sustitución o ratificación que culminará en 2008 con la designación del Presidente del Consejo Social.

Deseo aprovechar la oportunidad que me brinda la elaboración de esta Memoria de Actividades para reconocer la actividad desempeñada por todos los vocales del Consejo Social que han cesado en su representación al tiempo que brindo la bienvenida a todos los que han tomado posesión en este Órgano.

Por último, quisiera dedicar un recuerdo especial a don Francisco Javier García Pérez quien, en el momento de la edición del presente documento, cumple pocos días de su inesperado fallecimiento. Guardamos en nuestra memoria la impronta de su bonhomía y de su entusiasta labor como vocal en el Consejo Social de esta Universidad en representación del Cabildo Insular de La Palma. Vaya nuestra gratitud por su permanente amabilidad y disposición a cuantas labores le fueron encomendadas así como nuestro más sincero pésame a su familia y amigos por tan fatal noticia.

Miguel Ángel Acosta Rodríguez
Secretario del Consejo Social de la
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC

07



Foto: Vocales del Consejo Social en la Sesión Plenaria celebrada el 20 de diciembre de 2007.

CONSEJO SOCIAL

COMPOSICIÓN 2007

Al cumplirse los cuatro años de la constitución del Pleno del Consejo Social (20 de enero de 2004), en 2007 ha vencido el mandato dado a los vocales en representación de los distintos sectores que integran el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

También, a finales de 2007 se produjeron diferentes sustituciones en la representación académica: cesaron don Manuel Lobo Cabrera como Rector, don Eduardo Galván Rodríguez como Secretario General y don Francisco Quintana Navarro como Gerente de la ULPGC. Además, don Ignacio Calvo Cruz cesó como representante en el Consejo de Gobierno de la ULPGC y, por consiguiente, causó baja en el Consejo Social de acuerdo con el artículo 16.f del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

En cuanto a la representación social, los cambios afectaron a don José Miguel Álamo Mendoza, quien fue sustituido debido a su incorporación como miembro de la comunidad universitaria y, por consiguiente, incurrir en incompatibilidad; y a don Mario Pérez Hernández, don Francisco Javier García Pérez, don Mario Rodríguez Rodríguez y don Germán

Suárez Domínguez por ser sustituidos en la representación para la que fueron designados.

La composición, a 31 de diciembre de 2007, fue la siguiente:

Presidente: (en funciones)

D. Lothar Siemens Hernández
Representante de aquellas fundaciones y empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración ente las actividades de la ULPGC.

Representación académica:

Miembros natos:

D. José Regidor García
Rector Magnífico de la ULPGC.

Dña. Carmen Salinero Alonso
Secretaria General de la ULPGC.

D. Conrado Domínguez Trujillo
Gerente de la ULPGC.

por el Consejo de Gobierno:

D. Santiago Candela Solá
Profesor Dep. de Informática y Sistemas.

D. Joerg M. Schreber Sánchez
Estudiante Ing. Téc. de Telecomunicación.

Representación social:**por el Gobierno de Canarias:**

D. Guillermo Melián Sánchez

por el Parlamento de Canarias:

D. José Alonso Morales

Dña. María Cristina Perdomo Reyes

Dña. Rosa Rodríguez Díaz

por los Cabildos Insulares:

D. Ramón Bermúdez Benasco

Cabildo Insular de Lanzarote

D. Jesús de León Lima

Cabildo Insular de Fuerteventura

Dña. Encarnación Galván González

Cabildo Insular de Gran Canaria

Dña. Josefa García Moreno

Cabildo Insular de Tenerife

D. Juan Alonso Herrera Castilla

Cabildo Insular de La Gomera

D. Primitivo Jerónimo Pérez

Cabildo Insular de La Palma

D. Cándido Padrón Padrón

Cabildo Insular de El Hierro

por las organizaciones empresariales:

D. Antonio Coello Cruz

D. Fernando Fraile González

por las organizaciones sindicales:

D. José Carlos Falcón Lemes

Dña. Alicia Rodríguez Betancor

por aquellas empresas que colaboran de forma estable en la financiación de la Universidad:

D. Antonio Marrero Hernández

por las Confederaciones de las Asociaciones de Padres de Alumnos:

D. Francisco Javier Fernández Ledo

por los Colegios Profesionales:

D. Juan Antonio García González

de entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico y tecnológico:

D. Víctor Montelongo Parada

Secretario del Consejo Social:

D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

A 31 de diciembre de 2007 había una vacante correspondiente a la representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

CONSEJO SOCIAL

COMISIONES DE TRABAJO

El Consejo Social, tal y como indica el artículo 25 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, trabajó con cuatro comisiones estables: la Comisión Permanente –a la que le corresponde funciones ejecutivas y de seguimiento de los acuerdos del Pleno y que podrá adoptar acuerdos en aquellas materias que, siendo de la competencia del Pleno, hayan sido objeto de delegación expresa por parte de éste–, la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos –encargada de elaborar la información y propuestas para decisión del Pleno del Consejo Social en relación a las competencias relacionadas con la programación y supervisión económica así como del rendi-

miento de los servicios–, la Comisión de Calidad de los Servicios –encargada de la información referente a la promoción de la eficiencia– y, por último, la Comisión de Interacción con la Sociedad que informa respecto a la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos.

Las competencias delegadas a la Comisión Permanente, pueden ser consultadas en el apartado correspondiente de esta Memoria.

La representación de las diferentes Comisiones, a 31 de diciembre, fue la siguiente:

Comisión Permanente:

Presidente de Consejo Social: (funciones)

D. Lothar Siemens Hernández

Vicepresidente del Consejo Social:

D. Jesús León Lima

Representación académica:

D. José Regidor García

Dña. Carmen Salinero Alonso

D. Conrado Domínguez Trujillo

Representación social:

D. Guillermo Melián Sánchez

Por el Gobierno de Canarias

Representación social: (continuación)

D. José Alonso Morales

por el Parlamento de Canarias

D. José Carlos Falcón Lemes

Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:

D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

A 31 de diciembre, la Comisión Permanente carecía de dos representantes: la correspondiente a los Cabildos Insulares y a la de asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas.

Comisión de Planificación y Asuntos Económicos:

Presidente de Consejo Social: (funciones)

D. Lothar Siemens Hernández

Vicepresidente del Consejo Social:

D. Jesús León Lima

Representación académica:

D. José Regidor García

D. Conrado Domínguez Trujillo

D. Santiago Candela Solá

Representación social:

D. Guillermo Melián Sánchez
por el Gobierno de Canarias

Dña. Rosa Rodríguez Díaz
por el Parlamento de Canarias

Representación social: (continuación)

D. Antonio Marrero Hernández
por las asociaciones empresariales, colegios
profesionales y empresas

D. José Carlos Falcón Lemes
Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:

D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

A 31 de diciembre, la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos carecía de un representante correspondiente a los Cabildos Insulares.

Comisión de Calidad de los Servicios:

Presidente de Consejo Social: (funciones)

D. Lothar Siemens Hernández

Vicepresidente del Consejo Social:

D. Jesús León Lima

Representación académica:

D. José Regidor García

D. Conrado Domínguez Trujillo

D. Santiago Candela Solá

Representación social:

D. Guillermo Melián Sánchez
por el Gobierno de Canarias

D. José Alonso Morales
por el Parlamento de Canarias

Representación social: (continuación)

D. José Carlos Falcón Lemes
Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:

D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

A 31 de diciembre, la Comisión de Calidad de los Servicios carecía de dos representantes: la correspondiente a los Cabildos Insulares y a la de asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas.

Comisión de Interacción con la Sociedad:

Presidente de Consejo Social: (funciones)

D. Lothar Siemens Hernández

Vicepresidente del Consejo Social:

D. Jesús León Lima

Representación académica:

D. José Regidor García

D. Conrado Domínguez Trujillo

D. Joerg M. Schreiber Sánchez

Representación social:

D. Guillermo Melián Sánchez
por el Gobierno de Canarias

Dña. Cristina Perdomo Reyes
por el Parlamento de Canarias

Representación social: (continuación)

D. Juan Antonio García González
por las asociaciones empresariales, colegios
profesionales y empresas

Dña. Alicia Rodríguez Betancor
Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:

D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

A 31 de diciembre, la Comisión de Interacción con la Sociedad carecía de un representante correspondiente a los Cabildos Insulares.



Sesión del Consejo de Gobierno de la ULPGC en noviembre de 2007

REPRESENTACIÓN EN OTROS ÓRGANOS

Consejo de Gobierno de la ULPGC:

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, está presente en otros órganos, tanto de la propia Universidad como externos a ella.

Así, la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, 12 de abril, contempla la posibilidad de disponer de una representación del propio Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Dicho Consejo de Gobierno tiene entre sus cometidos establecer las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

El Consejo de Gobierno está constituido

por el Rector, que lo preside, el Secretario General, el Gerente y un máximo de cincuenta miembros de la propia comunidad universitaria, reflejando la composición de los distintos sectores en el Claustro, y una representación de Decanos y Directores, según establecen los Estatutos. Además, cuando así se determine, podrán ser miembros del Consejo de Gobierno hasta un máximo de tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria.

En aplicación de lo descrito, el Consejo Social de la ULPGC dispone de tres representantes, si bien, tras el cese de don Francisco García Pérez, quedan los siguientes:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- Dña. Rosa Rodríguez Díaz.

Presencia del Consejo Social en las Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno de la ULPGC: (a 31 de diciembre)

D. Lothar Siemens Hernández
Comisión Permanente.
Comisión de Planificación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.
Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Dña. Rosa Rodríguez Díaz
Comisión Económica.
Comisión de Profesorado y Formación del Personal Docente.
Comisión de Títulos Oficiales y Propios.
Comisión de Movilidad y Cooperación al Desarrollo.
Comisión de Política Asistencial.
Comisión de Calidad e Innov. Educativa.

Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria:


La Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) fue creada mediante la promulgación de la *Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.*

El funcionamiento de la ACECAU está regulado por decreto 103/2003, de 26 de julio, y es un organismo autónomo de carácter administrativo que está adscrito a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Posee competencias en temas de educación, asumiendo las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Universidades, así como las que se deri-

ven de los contrato-programas del Gobierno con las universidades canarias.

La ACECAU posee un Consejo Rector, órgano superior de dirección al que compete la planificación y programación de las líneas de actuación de la Agencia y la supervisión de las actividades realizadas, integrado, entre otros, por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes; el Director General de Universidades e Investigación y, por último, los Rectores y los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas canarias.

Conforme a ello, los representantes del Consejo Social de la ULPGC en el Consejo Rector de la ACECAU durante 2007 fue:

 D. Lothar Siemens Hernández.

Instituto Canario de Evaluación de la Calidad Educativa:

El Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (ICEC), es un organismo de evaluación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Entre sus funciones destacan las de realizar la evaluación general del Sistema Educativo Canario; evaluar el grado de consecución de los objetivos y procesos educativos; evaluar el impacto del desarrollo de las reformas; elaborar sistemas de evaluación y ponerlos en práctica; informar a la sociedad canaria sobre la calidad, el funcionamiento y los resultados del Sistema Educativo; y publicar y difundir los resultados de las evaluaciones.

Al igual que en la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, el ICEC posee un Consejo Rector donde está representado el Consejo Social de la Universidad a través de uno de sus vocales elegido por el Pleno del propio Consejo. Dicha representación está recogida en el decreto 31/1995, de 24 de febrero.

Durante la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el veinte de enero de 2004, fue designado para esta tarea el siguiente vocal:

■ D. José Carlos Falcón Lemes.

Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas:

La Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP) fue creada el 23 de noviembre de 1982 y entre sus fines fundacionales podemos encontrar el fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento y diálogo entre las empresas y la Universidad; la búsqueda y establecimiento de los medios de cooperación que permitan resolver los problemas que tienen planteados las empresas y otras entidades públicas o privadas en orden a la formación de dirigentes o profesionales y el

desarrollo de la investigación y la innovación; la transferencia de tecnología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, divulgando y promoviendo la investigación científica y la docencia universitaria en todos los ámbitos relacionados con la Universidad; el estudio de los canales de cooperación entre las empresas y la Universidad y la promoción, protección y fomento de estudios e investigaciones, tanto en la Universidad como en la empresa.

La FULP posee un Patronato, órgano de gobierno y representación de la Fundación, donde figura, como patrono nato, el Presidente del Consejo Social de la ULPGC.

Conforme a ello, el representante del Consejo Social de la ULPGC en el Patronato de la FULP durante 2007 fue:

▣ D. Lothar Siemens Hernández.

Comité de Gestión de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo:

Al objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 163 de los Estatutos de la ULPGC, fue creada la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) mediante un convenio firmado, el 16 de julio de 1998, entre la Universidad, la Fundación Universitaria y el Consejo Social de la ULPGC.

En dicho convenio se establece que la UCEFE dispondrá de un Comité de Gestión que mantendrá las funciones de programar, planificar, fomentar, impulsar y coordinar las actividades a desarrollar por la Unidad; supervisar dichas actividades y ejercer el control y seguimiento de los trabajos y proyectos concertados y autorizados, así como la calidad de sus resultados; aprobar los presupuestos o estimación anual de ingresos y gastos de la Unidad, que someterá al Consejo de Patronato de la Fundación para su conocimiento, a los efectos que procedan; aprobar la Memoria Anual económica y de actividades, y la liquidación de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio

anterior, que serán sometidas al Consejo de Patronato de la Fundación para su conocimiento a los oportunos efectos; elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento que considere pertinentes, dando cuenta de las mismas al Consejo de Patronato de la Fundación para su conocimiento y aprobación si procediera y elevar a los órganos de gobierno de las instituciones de las que emana el Comité, las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que, conforme a sus respectivos Estatutos o Reglamentos, exijan sanción o ratificación.

Dicho Comité de Gestión está compuesto por nueve personas entre las que se encuentra el Presidente del Consejo Social, que lo presidirá, un vocal miembro del Consejo Social perteneciente a la representación social, y un estudiante elegido por el propio Consejo Social a propuesta del estudiante miembro del Consejo.

Los representantes en el Comité de Gestión de la UCEFE durante 2007 fueron:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- D. José Carlos Falcón Lemes.
- Dña. M^a Carmen Sánchez Martín.

Comité de Gestión del Servicio de Alojamiento Universitario:

El Servicio de Alojamiento Universitario (SAU) fue creado en el año 2001 por acuerdo del Consejo Social.

El SAU se encarga de gestionar las residencias y otros alojamientos que disponga la Universidad, de organizar y realizar actividades de promoción de los alojamientos universitarios y de establecer la convocatoria anual de admisión de residentes para el periodo lectivo.

Este servicio, al igual que la UCEFE, dispone de un Comité de Gestión que es el encargado, entre otros aspectos, de programar, planificar, fomentar, impulsar y coordinar las actividades desarrolladas por el Servicio, aprobar tanto los presupuestos o estimación anual de ingresos y gastos como la liquidación de cuentas que someterá al Consejo Ejecutivo de la Fundación y al Consejo Social, elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento y velar

por la calidad de los resultados del Servicio.

El Comité de Gestión del SAU está formado por nueve personas entre las que se encuentran el Presidente del Consejo Social, el cual actúa como Vicepresidente, dos miembros del Consejo Social representantes de los Cabildos Insulares y un estudiante elegido por el Pleno del Consejo a propuesta del estudiante miembro de éste.

Los representantes del Consejo Social en el Comité de Gestión del SAU durante 2007 fueron los siguientes:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- D. Jesús de León Lima.
- D. Mario Pérez Hernández.
(hasta el 08 de noviembre de 2007)
- Dña. M^a Dolores Hernández Cerezo.

Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario:

Al igual que el Servicio de Alojamiento Universitario, el Consejo Social aprobó la creación de la Unidad para la Gestión del Hospital Clínico Veterinario (UGHCV) en el año 2001.

Consciente de la necesidad de seguir avanzando en la consolidación de la Facultad de Veterinaria ante la homologación europea de sus estudios y la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior, se apuesta por la consolidación del Hospital Clínico y de la Unidad como medio idóneo para la eficaz administración y gestión económica del mismo.

Entre las funciones de la Unidad se encuentra la gestión del Hospital Clínico Veterinario, la organización de las actividades de promoción, el establecimiento de las convocatorias de admisión de veterinarios internos residentes (VIR) y la adopción de los acuerdos oportunos para el establecimiento de los contratos o convenios con especialistas de reconocido prestigio con el objetivo de que presten sus servicios en el Hospital.

La UGHCV dispone, al igual que los servicios anteriormente descritos, de un Comité de Gestión que se encarga, entre otros aspectos, de aprobar los presupuestos y la liquidación de las cuentas de la

Unidad, aprobar la memoria anual económica y de actividades, elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento del Hospital que considere pertinentes y programar y planificar las actividades desarrolladas por la Unidad.

El Comité de Gestión está formado por el Rector y el Presidente del Consejo Social, un miembro del Consejo Social, el Gerente de la Universidad, el Decano de la Facultad de Veterinaria, el Director Académico del Hospital Clínico, el Presidente y el Gerente de la Fundación Canaria Universitaria. Los representantes del Consejo Social en el Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario durante el año 2004 han sido los siguientes.

El Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario está integrado por ocho personas entre las que se encuentra el Presidente del Consejo Social y un representante de este Órgano. Durante 2007 fueron los siguientes:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- D. Juan Antonio García González.

Comité de Gestión del Centro de Formación Continua:

El Centro de Formación Continua ULPGC, fue creado, tras aprobarse la participación del Consejo Social en su Comité de Gestión, el 10 de octubre de 2002. El Centro, ha sido constituido en el seno de la Fundación Universitaria y apoyado y dirigido conjuntamente con la ULPGC al objeto de gestionar –con criterios de calidad, eficiencia y flexibilidad– la oferta de formación continua y de postgrado de la ULPGC en respuesta a las necesidades que en este ámbito planteen tanto la sociedad, sus instituciones, organizaciones y agentes sociales, así como los profesionales y colectivos destinatarios.

Entre sus actividades, cabe destacar las de diseñar y/o gestionar cursos según las necesidades detectadas en sus distintas modalidades: presencial, semipresencial y en línea, así como en sus diferentes niveles y categorías: cursos, talleres, semina-

rios y titulaciones propias de posgrado; asesorar a empresas en materia de formación y creación e implementación de planes formativos para las mismas; formalizar contratos o convenios con empresas, instituciones públicas o privadas y particulares con el fin de realizar y gestionar cursos de formación diseñados específicamente para éstos; solicitar y gestionar subvenciones de entidades públicas destinadas a actividades formativas y gestionar administrativa y económicamente las actividades del Centro.

Los representantes del Consejo Social en el Comité de Gestión del Centro de Formación Continua durante el año 2007 han sido los siguientes:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- D. Antonio Marrero Hernández.

Comité de Gestión de la Unidad de Promoción de la Innovación:

El 24 de julio de 2006, el Pleno del Consejo Social autorizó la firma del convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas por el que se regula el funcionamiento de la Unidad de Promoción de la

Innovación (UPI). La UPI nace como medio más idóneo para coordinar la colaboración y la cooperación entre la ULPGC y la FULP con las instituciones, corporaciones, entidades públicas o privadas y cualesquiera otras personas, físicas o jurídicas, de los entornos local, na-

cional o internacional, para la realización de algunas actividades tales como el aumento, en cantidad y calidad, de las actividades de investigación y desarrollo (I+D) realizadas por grupos de la Universidad, tanto las de tipo competitivo en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como los encargos directos; el impulso de la innovación en las empresas y entidades, mediante la transferencia de los resultados de investigación por parte de los grupos de la Universidad y la prestación de servicios (estudios, análisis, dictámenes, ensayos, etc.), a empresas, organismos públicos y entidades de todo tipo.

Al igual que los anteriores, la UPI dispo-

ne de un Comité de Gestión encargado de la coordinación, control y seguimiento de las actividades de la unidad.

Dicho Comité lo integran seis personas: el Rector; el Presidente y el Gerente de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas; el Vicerrector con competencias en investigación, desarrollo e innovación, el Gerente de la ULPGC y el Presidente de su Consejo Social.

Por tanto, el representante del Consejo Social en el Comité de Gestión de la UPI durante 2007 fue:

 D. Lothar Siemens Hernández.

Comité de Gestión del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ULPGC:

Al igual que ocurrió con la Unidad de Promoción de la Innovación, el Pleno del Consejo Social reunido el 24 de julio de 2006, autorizó la firma de un convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas por el que se crea y regula el funcionamiento del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (CUCID).

El objetivo fundamental del CUCID es desarrollar actuaciones coordinadas de cooperación internacional al desarrollo entre la Universidad y la Fundación Universitaria, presentando una imagen unificada, bajo una dirección compartida.

Entre la actividades que podrá desempeñar el CUCID están la formalización de contratos o convenios con empresas, instituciones públicas o privadas y particulares con el fin de realizar y gestionar acciones de CID; la captación de fondos

de cooperación internacional de Agencias y organizaciones locales, nacionales e internacionales tanto de programas marco como acudiendo a licitaciones de agencias bilaterales y multinacionales (AECI, Europeid, PNUD, Banco Mundial, BID, etc.) así como de personas físicas y jurídicas a iniciativa propia; el asesoramiento a la comunidad universitaria sobre la participación y elaboración de proyectos de CID así como a otros agentes de cooperación (empresas, administraciones y ONGDs principalmente) para la participación conjunta en acciones en este campo; la evaluación de proyectos externos de cooperación para el desarrollo así como de políticas o estrategias utilizando el potencial de expertos de la ULPGC; en materia de formación y sensibilización, el diseño y/o gestión de cursos de CID según necesidades detectadas así como organización de jornadas y campañas de sensibilización en la materia dirigidas tanto hacia la comunidad

universitaria, en particular, como a la sociedad en general; en materia de voluntariado, la localización e inserción de la ULPGC en programas de voluntariado de CID de organizaciones locales, nacionales e internacionales de referencia, así como gestionar un programa propio de la ULPGC.

El Comité de Gestión del Centro está compuesto por nueve miembros entre los que se encuentran el Rector, dos Vicerrectores y el Presidente y un vocal del Consejo Social de la ULPGC y el Presidente y el Gerente de la Fundación Universitaria.

En 2007 la representación del Consejo Social estuvo compuesta por:

- D. Lothar Siemens Hernández.
- D. Víctor Montelongo Parada.

RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS Y DE COMISIONES

07



Foto: reunión de la Comisión de Planif. y Asuntos Económicos del Consejo. Noviembre de 2007.

RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS Y COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE 2007

Pleno del Consejo Social:

El artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, establece que el Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada trimestre pudiendo hacerlo con carácter extraordinario cuando así lo considere el Presidente o cuando lo soliciten ocho miembros mediante escrito.

Durante el año 2007, cumpliendo con lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo Social se reunió en siete ocasiones, dos de ellas extraordinarias, para debatir, entre otras cuestiones, las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2006 y el presupuesto de la Institución correspondiente a 2008.

Especial mención hay que hacer a la Sesión celebrada el 15 de mayo de 2007 donde se acordó el nombramiento de un

nuevo Gerente para la Universidad tras la designación del doctor don José Regidor García como Rector de la ULPGC.

Otra de las sesiones que se celebraron en 2007 guarda relación con el cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de Líneas Programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007 que recoge la necesaria presencia del Consejo Social en otras islas del archipiélago que permitan impulsar acuerdos con Instituciones que demanden servicios de la Universidad. En este sentido, el Pleno del Consejo tuvo ocasión de realizar una visita institucional al Parlamento de Canarias que sirvió para hacer llegar los objetivos y metas trazados por este Órgano para convertirlo en un ente capaz de llevar a cabo la necesaria vinculación entre la Universidad y la Sociedad.

Número de Sesión Plenaria	Fecha de celebración	Tipo de Sesión Plenaria
Sesión Plenaria nº 154	28 de febrero	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 155	26 de abril	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 156	15 de mayo	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 157	20 de julio	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 158	10 de octubre	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 159	26 de noviembre	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 160	20 de diciembre	Extraordinaria

Comisión Permanente del Consejo Social:

La existencia de una Comisión Permanente del Consejo Social está contemplada en el artículo 9.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Esta Comisión, formada por diez miembros y el Secretario del Consejo, se reunió en seis ocasiones tomando acuerdos relacionados con las competencias previamente delegadas por el Pleno.

Estas competencias son las siguientes:

- a) Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad que no supongan un coste económico adicional a lo previsto en el capítulo I del presupuesto de la Universidad para ese ejercicio económico.
- b) Aprobar la renovación de las operaciones de endeudamiento acordadas por el Pleno del Consejo Social.
- c) Aprobar las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad por importe no superior a 120.000 euros y que no requieran autorización previa de la Comunidad Autónoma.
- d) Informar los conciertos entre la Universidad e instituciones sanitarias.
- e) Aprobar los estudios económicos de viabilidad relativos a los planes de estudio.
- f) Informar los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la Universidad, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la misma, siempre que los mismos sean en aplicación de un plan estratégico plurianual informado previamente por el Pleno del Consejo Social.
- g) Autorizar las propuestas de operaciones de endeudamiento y aval hasta un límite de 2.500.000 euros para su aprobación por la Comunidad Autónoma.
- h) Aprobar las modificaciones o incorporaciones de precios de los servicios de la Universidad durante la ejecución del ejercicio presupuestario.
- i) Aprobar la realización de estudios o informes destinados a promover la adecuación de la oferta universitaria a las demandas sociales de acuerdo con las directrices que a este respecto establezca el Pleno del Consejo en su

- Plan de Actuación o instrumento similar.
- j) Adoptar, en consonancia con las líneas de actuación propuestas por el Pleno, iniciativas de mejora de la calidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad, recabando la información necesaria y propiciando la realización de estudios, encuestas o iniciativas similares que permitan contrastar el rendimiento de los servicios, especialmente en lo que se refiere a docencia, investigación y gestión.
 - k) Hacer un seguimiento de la actividad de la Universidad con relación a las políticas de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación, y elevar los informes y propuestas correspondientes al Pleno del Consejo Social para su aprobación.
 - l) Aprobar la propuesta de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio con competencias en Universidades, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
 - m) Supervisar con regularidad la actividad del Servicio de Control Interno de la Universidad y elevar informe anual al Pleno del Consejo Social.
 - n) Establecer, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, las remuneraciones específicas del profesorado que imparta seminarios, cursos y enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
 - o) Empezar iniciativas para propiciar la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad por la vía del mecenazgo, el patrocinio o la formalización de convenios de colaboración.
 - p) Desarrollar acciones que propicien la participación de los agentes profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma de los planes de estudio de las enseñanzas.
 - q) Aprobar la Memoria sobre el funcionamiento y los logros del servicio orientado a completar la formación de los estudiantes y facilitar su empleo (UCEFE) para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad, sin perjuicio de su presentación al Pleno del Consejo Social.

- r) Aprobar el cambio de denominación de Centros e Institutos Universitarios de Investigación a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- s) Aprobar la participación de la Universidad en otras entidades públicas o privadas, fundaciones o asociaciones en las que la Universidad no contribuya económicamente para su sostenimiento con una cantidad superior a 60.000 euros.
- t) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de

extraordinario valor y la desafectación de los bienes de dominio público de la Universidad siempre que su valor no supere los 12.000 euros.

La relación de Sesiones de la Comisión celebradas durante el año 2007 es la siguiente:

Comisión número	Fecha celebración
Com. Permanente n° 17	21 de febrero
Com. Permanente n° 18	29 de junio
Com. Permanente n° 19	16 de julio
Com. Permanente n° 20	06 de noviembre

Resto de comisiones informativas:

Para el mejor desarrollo de las funciones y competencias que tiene encomendadas, el Consejo Social funciona con comisiones de carácter informativo, de estudio y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno o, si procede, en la Comisión Permanente.

Conforme a ello, las comisiones informativas del Consejo, salvo la Comisión de Interacción con la Sociedad, se reunieron en varias ocasiones tal y como puede comprobarse en las siguientes tablas:

Comisión de Planificación y Asuntos Económicos	Fecha de celebración
Comisión número 14	21 de febrero
Comisión número 15	23 de abril
Comisión número 16	16 de julio
Comisión número 17	08 de octubre
Comisión número 18	06 de noviembre
Comisión número 19	14 de noviembre
Comisión número 20	19 de noviembre
Comisión número 21	19 de diciembre

Comisión de Calidad de los Servicios	Fecha de celebración
Comisión número 6	20 de julio
Comisión número 7	08 de octubre

ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO SOCIAL

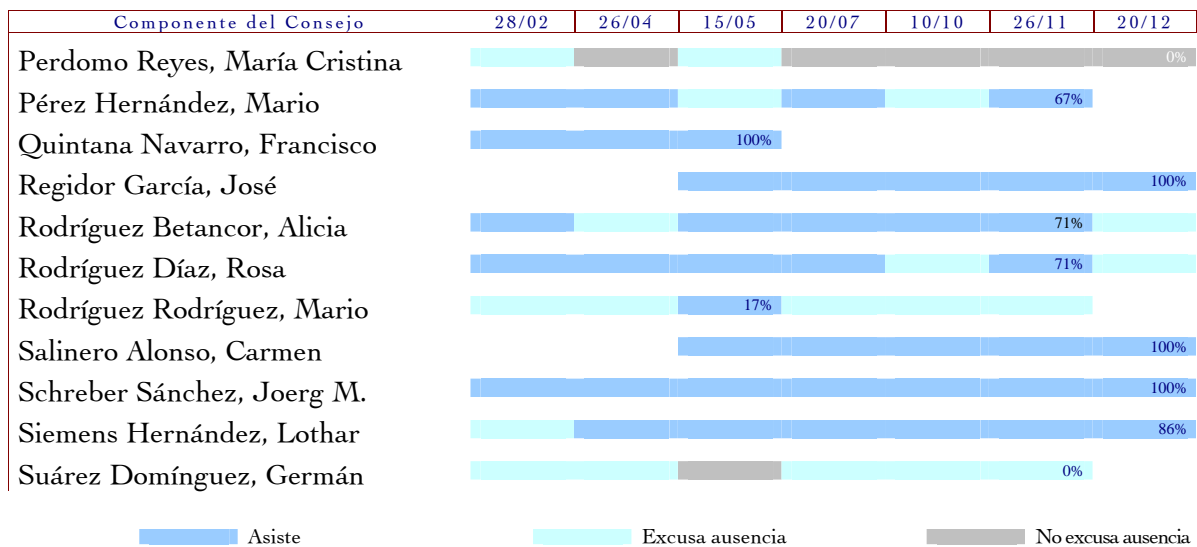
07



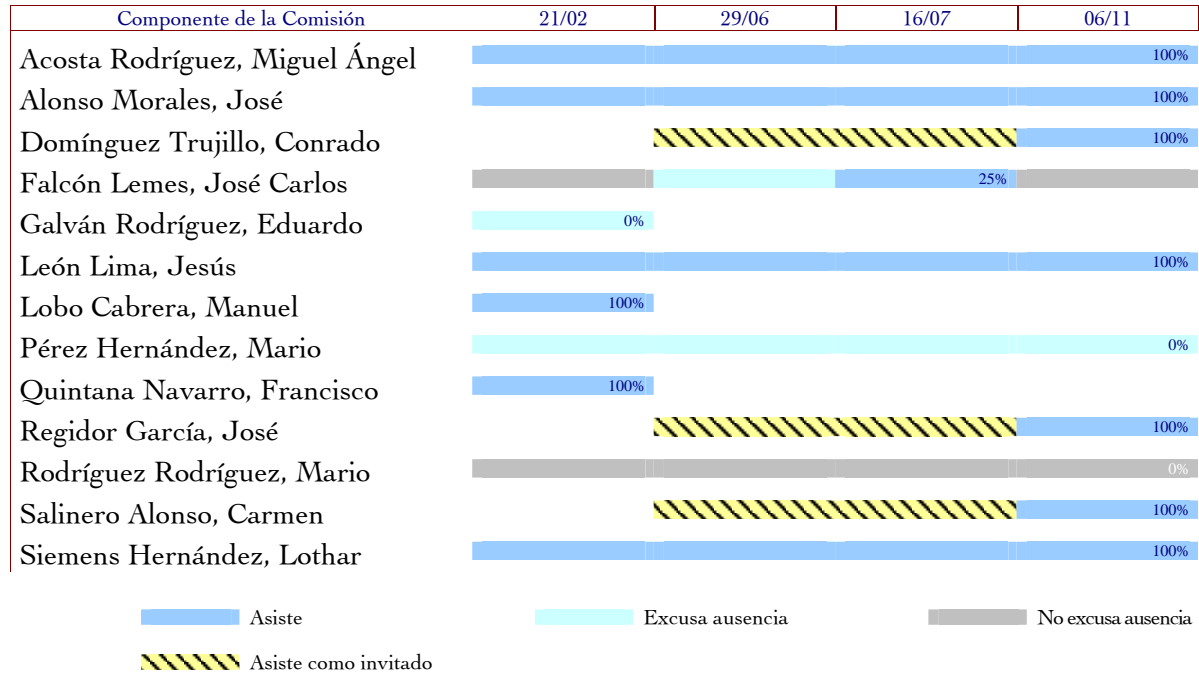
Foto: visita institucional del Pleno del Consejo al Parlamento de Canarias. 26 de noviembre de 2007.

ASISTENCIA A LA SESIONES PLENARIAS





ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE



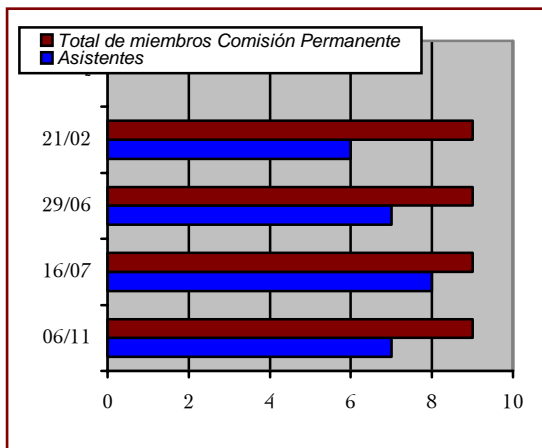
TOTAL DE ASISTENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE 2007

Pleno del Consejo Social:

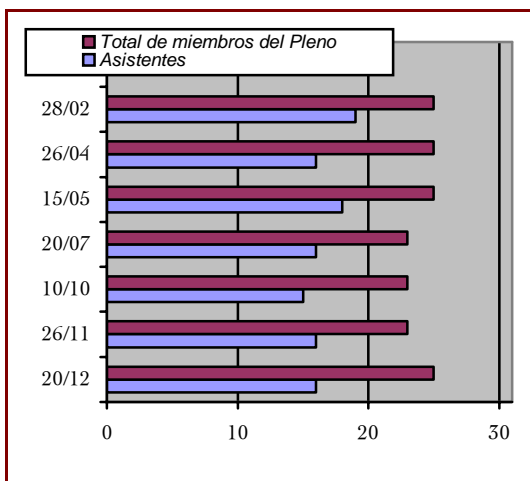
Durante el año 2007, el número total de representantes en el Consejo Social osciló entre los veinticinco registrados durante el primer semestre y los veintitrés vocales del segundo exceptuando la última sesión plenaria celebrada en diciembre de 2007 donde se recuperó el quórum total de veinticinco.

La media de Consejeros asistentes a las Sesiones Plenarias osciló entre los diecinueve que acudieron a la Sesión celebrada el 28 de febrero y los quince que asistieron a la de diez de octubre.

El número total de asistentes frente al



número total de miembros por Sesión, se recoge en la gráfica adjunta.



Comisión Permanente del Consejo:

La Comisión Permanente del Consejo Social está formada por nueve vocales en representación de los diferentes sectores que componen el Pleno. Durante 2007, el número de asistentes a las reuniones se situó entre los seis y ocho vocales.

En el gráfico de la izquierda se puede apreciar estos datos.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

07



Foto: Julio Caballero López recibiendo el premio de narrativa corta “Hermanos Millares Cubas”.

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007 DEL CONSEJO SOCIAL

Introducción:

Tal y como se aventuraba en el presupuesto del Consejo Social de la ULPGC del ejercicio anterior, 2006 ha sido un año de consolidación de este órgano ante el nuevo rol que se le ha encomendado tras la aplicación de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Durante ese año, este Consejo Social ha asumido que su actividad debe ser un elemento ejemplarizante y ha apostado por el desarrollo de diferentes actividades contenidas en su documento de líneas programáticas para el periodo 2004-2007 que se pretende sean consolidadas a lo largo de este ejercicio presupuestario coincidiendo con la necesidad de preparar otras de cara al periodo 2008-2011.

La actividad del Consejo Social ha estado presidida por la búsqueda de la calidad y la eficiencia en la gestión universitaria al tiempo que se han impulsado las relaciones entre la Universidad y la sociedad a la que sirve.

Así, el Consejo Social de la ULPGC ha estado a la altura de las últimas tenden-

cias surgidas en el área de modernización de las administraciones públicas y, en concreto, las que la ULPGC está implementando, y ha asumido el reto que supone la adaptación a los cambios acontecidos en nuestro entorno promoviendo el desarrollo e implantación de diversos proyectos orientados a crear un órgano moderno, eficaz y orientado al cumplimiento de sus competencias.

Fruto de este propósito, el presupuesto del Consejo Social de la ULPGC se articula sobre la base a lo establecido en el mencionado documento de Líneas Programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007 y en los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC.

Respecto a los gastos de personal, el crédito consignado para 2007 se mantiene en los mismos términos aprobados para 2006 por lo que el crédito disponible para la ejecución de las acciones referidas en el párrafo anterior tiene un peso significativo respecto al total del presupuesto.

Conforme a todo ello, las líneas de actuación del Consejo Social se articularán en torno a los siguientes diez Ejes Básicos:

1. Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y con nuestro entorno.
2. Consolidación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como servicio público.
3. Seguimiento, análisis y evaluación de las funciones sociales de la Universidad.
4. Inserción sociolaboral de los egresados y potenciación de políticas de apoyo a la inserción y a la mejora de las condiciones de empleabilidad.
5. Acción cooperadora y solidaria de nuestra Universidad en las relaciones internacionales.
6. Promoción de la financiación y el mecenazgo para aumentar los ingresos propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
7. Participación de la ciudadanía, de los agentes sociales y económicos, de las instituciones y de organizaciones sin fines de lucro que expresen sus demandas y sus propuestas a la Universidad.
8. Colaboración en la mejora de la gestión universitaria.
9. Potenciación y difusión de las investigaciones específicas sobre Canarias y apoyo al desarrollo de la cultura canaria.
10. Promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Presupuesto del Consejo Social:

Primero. El Consejo Social tendrá autonomía económica y dispondrá de un programa presupuestario propio en el seno del presupuesto ordinario de la Universidad.

Segundo. El artículo 15.3 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece que corresponde al Consejo Social aprobar el proyecto de presupuesto propio para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad con objeto de proceder a su inclusión en el presupuesto de la misma.

Además, el artículo 15.2 de la mencionada Ley establece que el programa presupuestario del Consejo Social lo integrarán:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la

Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;

- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Tercero. Del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2007, dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), servicio 07 (Dirección General de

Universidades e Investigación), programa 422F correspondiente a la *financiación de las universidades canarias*, proyecto 184A7302, en cumplimiento de lo enunciado en el punto a) del punto segundo, se establece una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de ciento sesenta y dos mil trescientos tres euros (162.303,00€).

De igual forma, en cumplimiento del apartado b) del segundo punto, se prevé una asignación de ciento siete mil doscientos veintinueve con treinta euros (107.229,30€) con cargo a los recursos propios generados por la Universidad.

Cuarto. Conforme lo anterior, el presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio 2007 estará inicialmente integrado, de acuerdo con los recursos disponibles, por créditos por un importe de doscientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y dos con treinta euros (269.532,30€).

Quinto. La efectiva realización del programa presupuestario del Consejo Social y la ordenación del gasto y de los pagos corresponderá al Presidente del Consejo Social.

Sexto. La materialización de los pagos del Consejo Social, la llevanza de la contabilidad y el control de tesorería corres-

ponderará al Secretario del Consejo Social de la Universidad.

Séptimo. Las transferencias y la vinculación de los créditos se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria de la Universidad correspondiente al ejercicio 2007.

Octavo. Las indemnizaciones a percibir por todos los componentes del Consejo Social por asistencia a los Plenos, Comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo se ajustarán, por acuerdo del Consejo adoptado el día 20 de enero de 2004, a lo dispuesto en el decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio modificado por decreto 67/2002, de 20 de mayo.

Con objeto de establecer una equivalencia a la clasificación de los órganos colegiados contemplada en el capítulo IV de la normativa mencionada anteriormente, el Consejo Social establece las cuantías a percibir en concepto de indemnización por asistencia a reuniones del Pleno, Comisiones y Grupos de Trabajo de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se ajustarán a la cate-

goría primera en atención, entre otros aspectos, a su composición y al carácter decisorio de los mismos.

2. Las reuniones de Comisiones informativas y de grupos de trabajo del mismo Consejo Social se ajustará a la categoría segunda en atención a su carácter informativo e interno del Pleno.

Todos los asistentes a las reuniones del Consejo percibirán las indemnizaciones correspondientes y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley, los que sean requeridos por el Presidente del órgano colegiado a las reuniones de éste para prestar asesoramiento o información de los asuntos a tratar en la misma cuantía que la asignada a los vocales.

Noveno. Dado que el presupuesto del Consejo Social se integrará en el de la Universidad, será de aplicación lo contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC.

Estructura del presupuesto del Consejo Social:

Primero: ingresos. El programa presupuestario del Consejo Social estará integrado, de forma inicial, por las siguientes partidas:

ORIGEN DE LOS RECURSOS INICIALES (en euros).

Origen:	2007	2006	VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	162.303,00	159.120,00	2,00%
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	162.303,00	159.120,00	2,00%
DE LA UNIVERSIDAD	107.229,30	107.229,30	0,00%
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	107.229,30	107.229,30	0,00%
TOTAL RECURSOS INICIALES:	269.532,30	266.349,30	1,20%

Segundo: gastos. Expuesto el origen de los recursos del Consejo Social de la ULPGC para el 2007, procede presentar el destino asignado a los créditos disponibles inicialmente y que se vinculan a los siguientes conceptos:

- a) **Capítulo I.** A este capítulo se imputan las diferentes retribuciones e indemnizaciones a satisfacer a todo el personal ubicado en el Consejo Social por razón del trabajo realizado en éste y, en su lugar, por razón del lugar de residencia obligada al mismo. Además, también se imputan las cotizaciones obligatorias de la Universidad a la Seguridad Social.
- b) **Capítulo II.** Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social que no originen un aumento del capital o del patrimonio de la Universidad.
- c) **Capítulo IV.** En este concepto se im-

putan las becas que el Consejo Social otorgue a entidades sin fines de lucro tales como estudiantes.

- d) **Capítulo VI.** En este capítulo se imputan los gastos a realizar destinados a la creación o adquisición de bienes de capital así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

Los gastos del Consejo Social a imputar inicialmente en el ejercicio presupuestario 2007 serán los siguientes:

- a) **Gastos de personal.** En este epígrafe se encuadran los gastos iniciales en personal del Consejo Social:
 - i. Secretario del Consejo Social con una categoría equivalente a funcionario grupo A nivel 26 y complemento de destino 70.
 - ii. Administrativo del Consejo Social que corresponde a un funcionario

del grupo C con nivel 22 y complemento de destino 32.

Inicialmente, en lo que respecta a este concepto presupuestario, no se contempla ninguna partida destinada a la remuneración del cargo del Presidente del Consejo Social

- b) **Gastos corrientes en bienes y servicios.** En este grupo se incluyen gastos que posibilitan el funcionamiento del Consejo Social y el desarrollo de las actividades descritas en el apartado cuatro de este punto y que se encuentran programadas en el documento de *líneas programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007* y en los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios del Consejo Social.
- c) **Transferencias corrientes.** Solo incluyen los relacionados con el pago de becas de colaboración a estudiantes de primer y segundo ciclo de la ULPGC por la realización de determinadas tareas desempeñadas en régimen de compatibilidad con sus estudios. Estas becas en ningún caso significará la práctica de tareas administrativas por parte de sus beneficiarios.
- d) **Inversiones reales.** Se incluye la adquisición de nuevo equipamiento en infraestructuras.

Aspectos contemplados para la elaboración del presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2007:

- a) Un aumento del 2% con respecto al ejercicio anterior para los gastos de personal.
- b) Un aumento del 3% del IPC que repercutirá en los gastos correspondientes a los contratos de mantenimiento.
- c) La celebración de seis sesiones plenarios (4 ordinarias y dos extraordinarias), cinco comisiones permanentes y cinco comisiones informativas.
- d) La asistencia media de 23 vocales a los Plenos del Consejo Social.
- e) La asistencia media de 8 vocales a las diferentes comisiones del Consejo Social.
- f) La celebración de una Sesión Plenaria fuera de Gran Canaria o dos si hubiera cofinanciación por parte de los Cabildos anfitriones.
- g) La asistencia del Presidente, Vicepresidente y del Secretario del Consejo a las reuniones de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, al Comité de Presidentes de Consejos Sociales, a

las de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales, al foro de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y, por último, a las de la Coordinadora de Secretarios de Consejos.

- h) La cuota prevista en los Estatutos de la *Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas*.

i) El desarrollo de diferentes acciones contempladas en las Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC para el periodo 2004-2007.

j) El cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de la Carta de Servicios del Consejo Social

Líneas a desarrollar por el Consejo Social para el año 2007 y previsión de gastos:

Acciones por cada eje básico y cuantía destinada a ellas:

I. Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y con nuestro entorno.

- | | |
|--|----------|
| I.1. Continuar con la presencia del Consejo Social en todas las islas del archipiélago para informar y recoger demandas que se planteen a nuestra Universidad: | |
| a. Celebrando Sesiones Plenarias que permitan impulsar acuerdos con Instituciones que demanden servicios de la ULPGC. | 5.000,00 |
| b. Organizando conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad (Encuentros Universidad-Sociedad). | 2.200,00 |
| I.2. Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social. | |
| I.7. Aumentar las utilidades, informaciones y servicios del sistema de información en línea del Consejo: | |
| a. Editando la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2006. | 3.000,00 |
| b. Actualizando la Web del Consejo Social de la ULPGC para que disponga de un diario de las Sesiones actualizado así como las publicaciones reci- | |

- | | | |
|------|---|----------|
| | bidas al objeto de poder ofrecer su consulta al personal de la ULPGC con fines formativos e investigadores, y para que proporcione servicios específicos on-line a los vocales del propio Consejo. | 2.000,00 |
| | c. Realizando folletos divulgativos sobre las diferentes actividades llevadas a cabo. | 2.500,00 |
| I.3. | Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas: | |
| | a. Continuando con la edición de guías informativas dirigidas a estudiantes de últimos cursos y recién titulados y que, para 2007, estará dedicada a emprendedores. | 8.500,00 |
| | b. Apoyando a la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULPGC con el propósito de convertirla en un ente capaz de ofrecer a sus miembros gran número de servicios en distintos ámbitos como formación, empleo, becas, postgrado, ventajas preferentes en productos y servicios de otras empresas, acceso a las instalaciones de la ULPGC, etc. | |
| | c. Fomentando la cooperación entre los grupos de investigación de la ULPGC y los sectores empresariales con la colaboración de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas poniendo a disposición, vía Web, de una relación de servicios ofrecidos por la Universidad así como los precios de los mismos. | 2.000,00 |
| | d. Recibiendo información sobre las actividades emprendidas por los diferentes Vicerrectorados. | |
| I.4. | Difundir información universitaria de forma estable y generalizada: | |
| | a. Continuando con la edición del boletín Universidad-Sociedad y difundiéndolo a diferentes entes sociales. | 3.000,00 |
| I.6. | Programar ciclos de conferencias y debates que refuer- | |

cen la relación Sociedad-Universidad:		
a.	Celebrando el II Foro Universidad-Sociedad dedicado a tratar temas de interés social.	10.000,00
b.	Organizando conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad (Encuentros Universidad-Sociedad en Gran Canaria).	1.500,00
I.9.	Ofrecer a las empresas y profesionales los recursos, documentos y materiales que la Universidad genere y sean útiles al entorno socio-económico de Canarias:	
a.	Incluyendo en la Web información dirigida a las empresas y a los profesionales sobre los servicios ofrecidos por la ULPGC así como los precios de los mismos.	2.000,00
b.	Facilitando el acceso a la documentación publicada por el Consejo Social –tales como las guías de utilidad, Memorias, etc.– a través de la Web.	
I.10.	Estudiar las titulaciones demandadas por la sociedad tanto de grado como de posgrado:	
a.	Evaluando el grado de aceptación y los resultados obtenidos tras la implantación de títulos oficiales de posgrado durante el curso 2005/2006.	
II.	Consolidación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como servicio público.	
II.1.	Crear un observatorio de seguimiento de la transición de los alumnos de secundaria a la Universidad para favorecer la disminución del fracaso académico y abandono universitario:	
a.	Constituyendo un observatorio con participación del Vicerrectorado con competencias en estudiantes, calidad y el propio Consejo Social.	6.000,00
III.	Seguimiento, análisis y evaluación de las funcio-	

nes sociales de la Universidad.

VIII. Colaboración en la mejora de la gestión universitaria.

III.1. Evaluar constante y permanentemente la percepción que tiene la Sociedad en cuanto a la función de la Universidad:

- a. Proponiendo una campaña dirigida a los estudiantes para que realicen un proyecto de creación publicitaria sobre “conocer la ULPGC”. Se trataría de buscar cómo es percibida nuestra Universidad por la sociedad canaria en general y con ello, tras utilizar los estudios previos, realizar una propuesta de marketing.

III.3. Evaluar el nivel de satisfacción de los servicios universitarios generales: laboratorios, residencias, bibliotecas, comedores, seguridad, deportes, transportes, funcionalidad interna del campus, etc.:

VIII.1. Aportar las herramientas necesarias que permitan optimizar los recursos de cara a propiciar un producto de mayor calidad acorde con las demandas de la Sociedad.

- a. Comenzando con el análisis del nivel de satisfacción y calidad de la biblioteca universitaria a fin de proponer mejoras en ella.
- b. Recibiendo, a través de la Comisión de Calidad de los Servicios, información específica sobre los servicios universitarios.

III.6. Participar y colaborar en todos aquellos foros y, en especial, la *Conferencia de Consejos Sociales de Canarias* y la de *Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas*, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales:

- a. Cumpliendo con las obligaciones del Consejo Social de la ULPGC como socio fundador de la Conferen-

	cia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas.	3.000,00
	b. Impulsando la puesta en marcha de la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, dotándola de contenidos y de una reglamentación.	
IV.	Inserción sociolaboral de los egresados y potenciación de políticas de apoyo a la inserción y a la mejora de las condiciones de empleabilidad.	
<hr/>		
	IV.1. Crear un observatorio del mercado laboral para conocer niveles de integración, continuidad y calidad de empleo de titulados/as:	
	IV.2. Efectuar encuestas de satisfacción a egresados/as y empleadores sobre el grado de conformidad con los perfiles formativos de las titulaciones.	
	a. Constituyendo un observatorio integrado por la Unidad de Cooperación Educativa y fomento del Empleo, los Vicerrectorados con competencias en estudiantes y en calidad y por el propio Consejo Social.	6.000,00
	b. Estableciendo un programa de trabajo de cara a la confección de los ítems de las encuestas y contratando a una empresa especializada para la realización de las mismas a recién titulados y a empleadores.	1.000,00
	c. Analizando los datos por parte del Consejo Social y editando y difundiendo un documento sobre las conclusiones obtenidas.	3.000,00
	IV.5. Apoyar e impulsar la bolsa de trabajo así como los foros de empleo:	
	a. Participando en el Foro de Empleo de la ULPGC 2007 junto al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes y la Fundación Universitaria de Las Palmas.	3.000,00

- I. Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y con nuestro entorno.
- VII. Participación de la ciudadanía, de los agentes sociales y económicos, de las instituciones y de organizaciones sin fines de lucro, para expresar sus demandas y propuestas a la Universidad.
-
- I.12. Colaborar con la Universidad, desde las competencias atribuidas al Consejo, en la implantación del Espacio Europeo de la Educación Superior.
- VII.1. Fomentar foros estables y descentralizados de discusión y debate sobre las necesidades educativas y de servicios, y su cobertura por parte de la Universidad:
- a. Realizando un encuentro con participación de universidades y entes sociales entorno al proceso de entrada en vigor del EEES. 2.500,00
- b. Realizando encuentros periódicos con colectivos vinculados a la Universidad –tales como colegios profesionales, *Peritia et Doctrina*, mecenas de la Universidad, etc.– a fin de recabar información sobre necesidades educativas y servicios que puedan ser ofrecidos por la Universidad. 2.500,00
- VIII. Colaboración en la mejora de la gestión universitaria.
-
- VIII.2. Analizar la información sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional:
- a. Continuando con la realización de Plenos monográficos para este fin.
- IX. Potenciación y difusión de las investigaciones específicas sobre Canarias y apoyo al desarrollo de la cultura canaria.
-
- IX.1. Aproximar la I+D+i universitaria con la realidad empresarial canaria mediante la creación de Cátedras de Empresa:
- a. Reanudando contactos ya establecidos a fin de cre-

ar, al menos, durante el año 2007, una cátedra de empresa.

X. Promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

- | | | |
|------|---|----------|
| X.3. | Crear premios, distinciones o reconocimientos a la calidad de la investigación, la docencia, al estudio, a la gestión y a la creación artística y/o cultural: | |
| a. | Consolidando los Premios a la Creatividad para estudiantes de la ULPGC e incrementando sus modalidades a narrativa corta, novela, creación multimedia y teatro. | 7.000,00 |
| b. | Creando el Premio Anual a la Mejor Práctica y Calidad del Servicio Público de la ULPGC. | 900,00 |

Otras acciones:

- | | | |
|----|---|----------|
| a. | Editar y difundir la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC. | 400,00 |
| b. | Seguir con la digitalización del Archivo del Consejo Social. | |
| c. | Organizar, junto los Vicerrectorados competentes en materia de estudiantes y cultura, la II Liga ULPGC de Debate Universitario. | 3.000,00 |
| d. | Consolidar la presencia del Consejo Social de la ULPGC en determinados actos culturales. | 3.000,00 |

I.6 Estructura económica del presupuesto de gastos:

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL (en euros).

Concepto:	2007	2006	%VAR
10 ALTOS CARGOS	44.144,60	42.722,29	3,33
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	16.988,32	16.102,74	5,50
10001 OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	27.156,28	26.619,55	2,02
12 FUNCIONARIOS	28.356,38	27.293,45	3,89
12010 SUELDOS DEL PAS	10.885,15	10.268,28	6,01
12011 TRIENIOS DEL PAS	2.517,99	2.367,28	6,37

Concepto:	2007	2006	%VAR	
12	FUNCIONARIOS (continuación)			
12110	RESIDENCIA DEL PAS	1.089,48	1.067,94	2,02
12111	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	6.171,16	6.050,11	2,00
12112	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	7.692,60	7.539,84	2,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC.			
16010	SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	19.407,63	17.896,02	8,45
16211	PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTAC. 91 PAS	242,23	237,46	2,01
TOTAL CAPÍTULO 1:		92.150,84	88.149,22	4,54

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (en euros).

Concepto:	2007	2006	%VAR	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
203	MAQUIN., INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.831,46	5.868,60	-0,63
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.			
213	MAQUIN., INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00	4.000,00	0,00
215	MOBILIARIO Y ENSERES		1.200,00	-100,00
216	EQ. PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00	100,00	0,00
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS			
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.600,00	1.600,00	0,00
22002	MAT. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.200,00	900,00	33,33
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350,00	350,00	0,00
22200	TELFÓNICAS	6.000,00	6.300,00	-4,76
22201	POSTALES	2.500,00	1.800,00	38,89
22202	TELEGRÁFICAS		100,00	-100,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	2.100,00	2.100,00	0,00
2260601	EN LA ULPGC	10.000,00	5.000,00	100,00
2260602	FUERA DE LA ULPGC	4.000,00	3.000,00	33,33
22703	POSTALES (MENSAJERÍA)	3.500,00	2.500,00	40,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00	76.330,84	-21,39
22707	IMPRESA	15.000,00	7.000,00	114,29
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS			
23000	DIETAS AL PERSONAL	9.000,00	8.000,00	12,50
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	7.000,00	4.000,00	75,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	9.000,00	12.000,00	-25,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	14.000,00	12.000,00	16,67
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES CONS. SOCIAL	18.000,00	19.802,64	-9,10
TOTAL CAPÍTULO 2:		173.181,46	173.952,08	-0,44

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (en euros):

Concepto:	2007	2006	%VAR
48 A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	2.400,00	2.448,00	-1,96
4839917 AULAS, SV. Y APOYO SS.GG. INVESTIG.	2.400,00	2.448,00	-1,96
TOTAL CAPÍTULO 4:	2.400,00	2.448,00	-1,96

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES (en euros):

Concepto:	2007	2006	%VAR
62 INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	1.800,00	1.800,00	0,00
62004 EQUIP. PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.800,00	1.800,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6:	1.800,00	1.800,00	0,00
TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL:	269.532,30	266.349,30	1,20

Evolución del presupuesto del Consejo Social:

Para analizar la evolución del presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en los últimos años, es necesario observarla, de forma exclusiva, en los conceptos presupuestarios contenidos en el capítulo 2, 4 y 6 de gastos. Una vez analizada, podemos notar cuatro etapas bien diferenciadas.

La primera comprendida entre los años 1990 y 1993 donde el presupuesto evoluciona entre los 41.620 y los 52.955 euros; la segunda entre los años 1994 y 1997 que asciende a una cuantía comprendida entre los 89.106 y los 100,519 euros. En tercer lugar, entre 1998 y 2003 que oscila

entre los 66.893 y los 73.385 euros.

Por último, como consecuencia de aplicar la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, en 2004 el Presupuesto del Consejo Social se situó en 92.695 euros estando, en gran medida, condicionado por las diferentes cuantías presupuestadas en el capítulo 1 correspondiente a gastos de personal.

Sin embargo, el incremento más significativo en estos capítulos (2, 4 y 6) se produjo en el ejercicio 2006 debido, por una parte, al aumento de los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias (+32,60%) y, por otro, a la disminución del capítulo 1 del presupe-

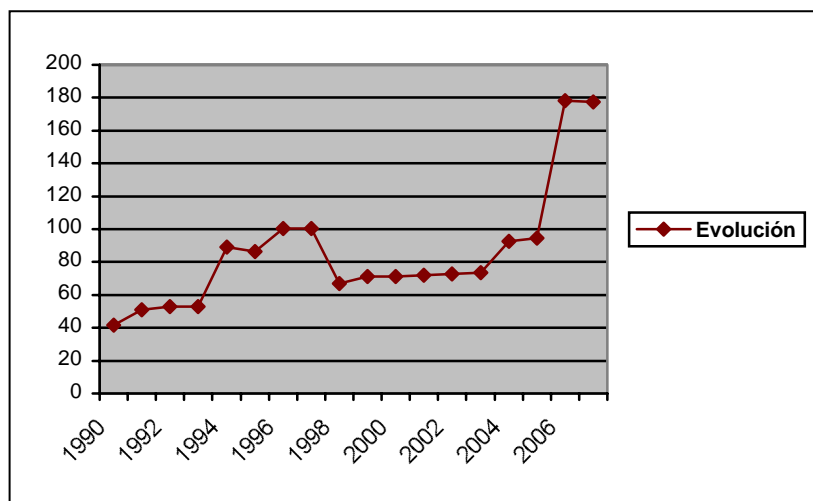
to de gastos en un 47,82% y, en consecuencia, el aumento en un 82,79% en el resto de capítulos.

Para 2007, el Presupuesto del Consejo Social (capítulos 2, 4 y 6) experimenta un pequeño decrecimiento debido a que los recursos procedentes de la Universidad no sufren incremento. Así, el incremento en personal (+4,54% con respecto

al ejercicio 2006) es financiado con los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma (+2,00% con respecto a 2006) siendo la causa de la disminución en un 0,46% del crédito disponible en el capítulo 2,4 y 6.

La evolución podemos reflejarla en la siguiente gráfica:

ejercicio	miles euros
1990	41,620
1991	51,086
1992	52,955
1993	52,955
1994	89,106
1995	86,215
1996	100,519
1997	100,519
1998	66,893
1999	71,400
2000	71,400
2001	72,121
2002	72,600
2003	73,385
2004	92,695
2005	94,474
2006	178,200
2007	177,381



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

07



Foto: entrega de los Premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC. Diciembre de 2007.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL 2007

Introducción:

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, concretamente el artículo 9.i, otorga al Pleno la competencia de liquidar el presupuesto del ejercicio anterior de este mismo Órgano.

El presupuesto que se pretende liquidar corresponde al ejercicio 2007. Como nota previa, es importante señalar que el presupuesto 2007 del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fue aprobado durante la Sesión Plenaria celebrada el 21 de noviembre de 2006 –tal y como ordena el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC– e integrado en el proyecto de presupuestos generales de la Universidad.

Presupuesto inicial del Consejo Social:

El presupuesto inicial, aprobado el 14 de noviembre de 2006, antes del comienzo del ejercicio presupuestario, contempló el desarrollo de diferentes actividades contenidas en el documento de *Líneas Pro-*

gramáticas del Consejo Social de la ULPGC para el periodo 2004-2007 al tiempo que se buscó la calidad y la eficiencia en la gestión universitaria y el impulso de las relaciones entre la Universidad y la sociedad a la que sirve.

Las acciones presupuestadas para 2007 se articularon, en definitiva, sobre la base a lo establecido en el mencionado documento de líneas programáticas y en los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios del Consejo Social.

El origen de los créditos presupuestarios disponibles para el ejercicio 2007 vienen establecidos en el artículo 15.2 de Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias. En concreto, en este precepto se establece que el programa presupuestario del Consejo Social estará integrado por las siguientes partidas:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los cri-

terios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad.

- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Respecto al primer apartado, la *Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presu-*

puestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007, dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), servicio 07 (Dirección General de Universidades e Investigación), programa 422F correspondiente a la *financiación de las universidades canarias*, proyecto 184A7302, estableció una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de ciento sesenta y dos mil trescientos tres euros (162.303,00€).

En lo que concierne al segundo de los apartados anteriormente descritos – asignación con cargo a los recursos propios generados por la ULPGC–, el Consejo Social dispuso de una asignación de ciento siete mil doscientos veintinueve con treinta euros (107.229,30€).

Conforme a lo descrito en los párrafos anteriores, el presupuesto inicial del Consejo Social, tras enviarse al Consejo de Gobierno de la ULPGC, quedó aprobado definitivamente contemplando un crédito inicial de doscientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y dos con treinta euros (269.532,30€).

ORIGEN DE LOS RECURSOS INICIALES.

Origen:	2006	2007	% VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	159.120,00	162.303,00	2,00
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	159.120,00	162.303,00	2,00
DE LA UNIVERSIDAD	107.229,30	107.229,30	0,00
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	107.229,30	107.229,30	0,00
TOTAL CRÉDITO INICIAL:	266.349,30	266.349,30	1,20%

Conforme al estado inicial de los recursos descritos anteriormente, el Consejo Social aprobó la distribución de su presupuesto de gastos vinculándolo al desarrollo de determinadas acciones contempladas en el documento de *Líneas Programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007* cuyo grado de ejecución se expone al final del presente documento.

Además, para la distribución de dicho presupuesto, se consideraron, entre otros

aspectos, los gastos correspondientes al personal del Consejo Social, los de funcionamiento y las obligaciones contempladas en el octavo punto del Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para 2007 relativo a las indemnizaciones a percibir por los asistentes a las Comisiones y Sesiones Plenarias del Consejo.

El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Concepto:	2006	2007	% VAR
10 ALTOS CARGOS	42.722,29	44.144,60	3,33
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	16.102,74	19.988,32	5,50
10001 OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	26.619,55	27.156,28	2,02
12 FUNCIONARIOS	27.293,45	28.356,38	3,89
12010 SUELDOS DEL PAS	10.268,28	10.885,15	6,01
12011 TRIENIOS DEL PAS	2.367,28	2.517,99	6,37
12110 RESIDENCIA DEL PAS	1.067,94	1.089,48	2,02
12111 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	6.050,11	6.171,16	2,00
12112 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	7.539,84	7.692,60	2,03

Concepto:	2006	2007	% VAR
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	18.133,48	19.649,86	8,36
16010 SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	17.896,02	19.407,63	8,45
16211 PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	237,46	242,23	2,01
TOTAL CAPÍTULO 1:	88.149,22	92.150,84	4,54

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

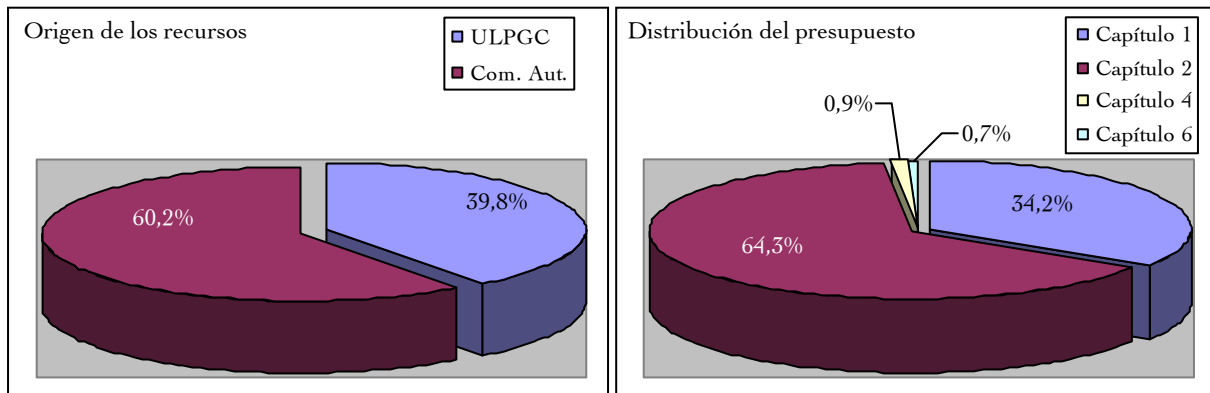
Concepto:	2006	2007	VAR
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.868,60	5.831,46	-0,63
203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.868,60	5.831,46	-0,63
21 REPARACIONES, MANTENIM. Y CONSERVACIÓN	5.300,00	4.100,00	-22,64
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00	4.000,00	0,00
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200,00		-100,00
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00	100,00	0,00
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	106.980,84	106.250,00	-0,68
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.600,00	1.600,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00	1.200,00	33,33
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350,00	350,00	0,00
22200 TELEFÓNICAS	6.300,00	6.000,00	-4,76
22201 POSTALES	1.800,00	2.500,00	38,89
22202 TELEGRÁFICAS	100,00		-100,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT.	2.100,00	2.100,00	0,00
2260601 EN LA ULPGC	5.000,00	10.000,00	100,00
2260602 FUERA DE LA ULPGC	3.000,00	4.000,00	33,33
22703 POSTALES (MENSAJERÍA)	2.500,00	3.500,00	40,00
2270699 OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	76.330,84	60.000,00	-21,39
22707 IMPRENTA	7.000,00	15.000,00	114,29
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	55.802,64	55.802,64	2,15
23000 DIETAS AL PERSONAL	8.000,00	8.000,00	12,50
23003 DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	4.000,00	4.000,00	75,00
23100 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	12.000,00	12.000,00	-25,00
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS (cont)	2006	2007	VAR
23103 LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	12.000,00	12.000,00	16,67
23303 OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	19.802,64	19.802,64	-9,10
TOTAL CAPÍTULO 2:	173.952,08	173.952,08	-0,44

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Concepto:	2006	2007	VAR
48 A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	2.448,00	2.400,00	-1,96
4839917 AULAS, SERVICIOS Y APOYO SS.GG. INVESTIG.	2.448,00	2.400,00	-1,96
TOTAL CAPÍTULO 4:	2.448,00	2.400,00	-1,96

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES:

Concepto:	2006	2007	VAR
62 INV. REPOSIC. ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	1.800,00	1.800,00	0,00
62004 EQUIPAM. PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.800,00	1.800,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6:	1.800,00	1.800,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL CONSEJO SOCIAL:	266.349,30	269.532,30	1,20



Evolución del presupuesto del Consejo Social durante el ejercicio.

Variación de los créditos iniciales:

A lo largo del desarrollo del ejercicio

presupuestario, el Consejo Social aumentó el crédito disponible para gastos en los capítulos II, correspondiente a gastos corrientes, y VI para gastos en inversiones. Este incremento es producto de dos transferencias de crédito procedentes del

Vicerrectorado de Desarrollo Institucional y Nuevas Tecnologías (7 de mayo) y del Vicerrectorado de Cultura y Deporte de la ULPGC (4 de diciembre) por importe de tres mil euros (3.000,00€) y mil doscientos euros (1.200,00€) respectivamente.

Ambas transferencias se realizaron conforme autoriza el artículo 33 de las Bases de Ejecución Presupuestaria, aprobadas por el Pleno del Consejo Social para el ejercicio 2007, en concepto de contribución a la organización del *I Encuentro con Estudiantes de Peritía et Doctrina y Diploma de Estudios Canarios de Lanzarote y Fuerteventura* –celebrado el 27 de marzo de 2007– y de la III Liga ULPGC de Debate Universitaria celebrada del 14 al 18 de noviembre de 2007.

Además, el presupuesto de gastos co-

rrrientes aumentó en cuatro mil cuatrocientos cuatro con veintiséis euros (4.404,26€) debido a una generación de crédito tras formalizarse un ingreso en la ULPGC procedente del Cabildo Insular de Fuerteventura en concepto de organización del referido encuentro con estudiantes de *Peritía et Doctrina y Diploma de Estudios Canarios*.

Por otra parte, en aplicación del artículo 36 de las Bases de Ejecución Presupuestaria, durante el ejercicio 2007 (23 de julio) se incorporó al presupuesto del Consejo Social el remanente de crédito del propio Consejo, a 31 de diciembre de 2006, correspondiente a los capítulos II, IV y VI.

Las incorporaciones de crédito realizadas se reflejan en el siguiente cuadro:

	Remanente de crédito 2006	Incorporación al Ejercicio 2007	
Capítulo 2: bienes corrientes	36.336,19€	Concepto 226.06.01:	10.000,00€
		Concepto 227.06.99:	22.659,69€
Capítulo 4: transf. Corrientes	1.020,00€	-	-
Capítulo 6: inversiones reales	603,50€	Concepto 620.04:	300,00€
		Concepto 620.05.00:	5.000,00€
Total:	37.959,69€		37.959,69€

Por último, hay que reseñar que las Bases de Ejecución Presupuestaria, señalan que, una vez aprobado el presupuesto de la Universidad, se realizarán transferencias desde el capítulo 1 de las diferentes

unidades hacia este mismo capítulo en Servicios Centrales por los importes integrados en el capítulo I. Además, se establece que los créditos incluidos en

dicho capítulo tendrán carácter vinculante para el nivel de capítulo.

En este sentido, el capítulo 1 del Consejo Social se gestionó desde los Servicios Centrales Universitarios quien ejecutó diversas transferencias de crédito teniendo origen a la unidad de gasto correspondiente al Consejo Social. Dichas transfe-

rencias supusieron una disminución del crédito inicial en una cuantía de dieciocho mil trescientos veinte con setenta y tres euros (18.320,73€).

La evolución del crédito disponible fue la siguiente:

	Presupuesto inicial 21/11/2006	Transferencias/generación de crédito ejecutadas	Presupuesto definitivo
Capítulo 1: gastos de personal	92.150,85€	-18.320,73€	73.830,12€
Capítulo 2: bienes corrientes	173.181,45€	+3.000,00€	175.048,81€
		+4.404,26€	
		+1.200,00€	
		-7.300,90€	
		+564,00€	
Capítulo 4: transf. Corrientes	2.400,00€	-564,00€	1.836,00€
Capítulo 6: inversiones reales	1.800,00€	+7.300,90€	9.100,90€
Total UGA Consejo Social:	269.532,30€	-9.716,47€	259.815,83€

El presupuesto de gastos, tras las diversas transferencias, generaciones e

incorporaciones de crédito, quedó como sigue:

	Presupuesto inicial 21/11/2006	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto Definitivo
Capítulo 1: gastos de personal	92.150,85€	-18.320,73€	73.830,12€
Capítulo 2: bienes corrientes	173.181,45€	+34.527,05€	207.708,50€
Capítulo 4: transf. Corrientes	2.400,00€	-564,00€	1.836,00€
Capítulo 6: inversiones reales	1.800,00€	+12.600,90€	14.400,90€
Total UGA Consejo Social:	269.532,30€	28.243,22€	297.775,52€

Ejecución del presupuesto de gastos del Consejo Social.

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito definitivo del Consejo Social de la Universidad ascendió a doscientos noventa y siete mil setecientos

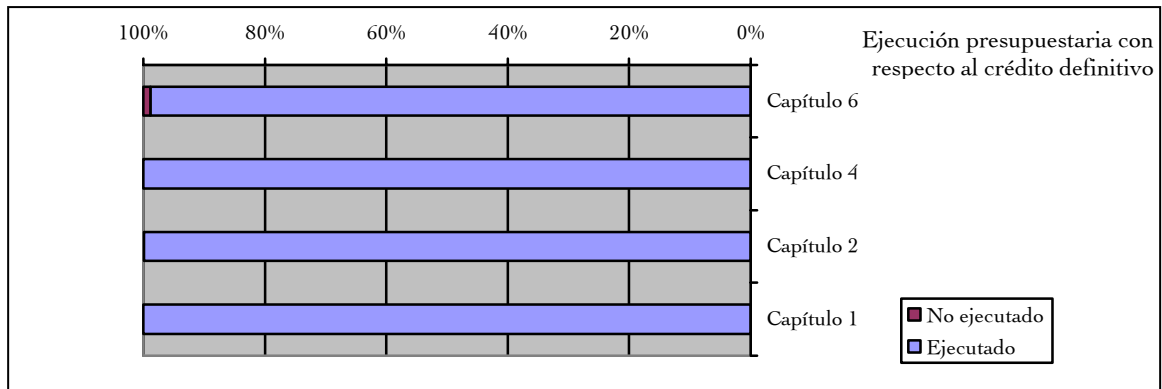
setenta y cinco con cincuenta y dos euros (297.775,52€) alcanzándose un grado de ejecución del 99,85% con respecto al crédito definitivo y de 110,31% con respecto al crédito inicial.

	crédito inicial	crédito def.	No dispuesto	% ejecución
Capítulo 1: gastos de personal	92.150,85€	73.830,12€		100,00€
Capítulo 2: bienes corrientes y servicios	173.181,45€	207.708,50€	295,46€	99,86€
Capítulo 4: transferencias corrientes	2.400,00€	1.836,00€		100,00€
Capítulo 6: inversiones reales	1.800,00€	14.400,90€	163,90€	98,86€
Total:	269.532,30 €	297.775,52€	459,36€	99,85€

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales –es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 99,79%

con respecto al crédito definitivo y de 125,99% con respecto al crédito inicial. La evolución mensual del ejercicio presupuestario frente al crédito definitivo fue la siguiente:

en euros	Gastos de personal		Gastos corrientes		Transf. Corrientes		Inversiones reales	
Mes	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Enero	5.526,36	7,49	5.064,92	2,44	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	5.526,36	7,49	15.226,80	7,34	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	5.526,36	7,49	20.792,23	10,02	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	5.526,36	7,49	20.194,80	9,74	612,00	33,33	0,00	0,00
Mayo	5.526,36	7,49	11.798,60	5,69	612,00	33,33	0,00	0,00
Junio	8.741,71	11,84	26.034,97	12,55	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	5.526,36	7,49	18.353,48	8,85	0,00	0,00	2.110,09	14,82
Agosto	5.526,36	7,49	6.691,71	3,23	0,00	0,00	2.856,01	20,06
Septiembre	5.526,36	7,49	10.267,22	4,95	612,00	33,33	763,52	5,36
Octubre	5.526,36	7,49	26.516,50	12,78	0,00	0,00	379,15	2,66
Noviembre	6.067,91	8,22	41.204,44	19,87	0,00	0,00	7.827,19	54,98
Diciembre	9.283,26	12,57	5.267,37	2,54	0,00	0,00	301,04	2,11
Total	73.830,12	100,00	207.413,04	100,00	1.836,00	100,00	14.237,00	100,00



Finalizando con este apartado, una vez visto el grado de ejecución, se recoge en la siguiente tabla la liquidación del pre-

supuesto de gasto correspondiente al Consejo Social de la ULPGC.

Concepto	Descripción	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones pend. pago
10000	RETR. BÁS. ALT. CARG.	16.988,32	16.988,32	16.988,46	16.988,46	-0,14	16.988,46	
10001	O. REMUNER. A.C.	27.156,28	27.156,28	27.899,58	27.899,58	-743,30	27.899,58	
12010	SUELDOS DEL PAS	10.885,15	10.885,15	11.245,04	11.245,04	-359,89	11.245,04	
12011	TRIENIOS PAS	2.517,99	2.517,99	2.158,80	2.158,80	359,19	2.158,80	
12110	RESIDENCIA PAS	1.089,48	1.089,48	1.089,48	1.089,48		1.089,48	
12111	C. DESTINO PAS	6.171,16	6.171,16	6.171,24	6.171,24	-0,08	6.171,24	
12112	ESPECÍFICO PAS	7.692,60	1.586,10	8.035,24	8.035,24	-6.449,14	8.035,24	
16010	S. SOCIAL PAS FUNC.	19.407,64	7.435,64			7.435,64		
16211	PAGAS COMP/CONC.	242,23		242,28	242,28	-242,28	242,28	
203	A. MAQUINARIA	5.831,45	5.831,45	5.160,76	5.160,76	670,69	4.691,60	469,16
213	MAQUINARIA	4.000,00	4.000,00	4.049,20	4.049,20	-49,20	3.531,61	517,59
215	MOBILIARIO			330,75	330,75	-330,75	330,75	
216	EQ. INFORMÁTICOS	100,00	100,00	331,04	331,04	-231,04	331,04	
22000	NO INVENTARIABL	1.600,00	1.600,00	1.235,49	1.235,49	364,51	1.235,49	
22002	MAT. INFORMÁTICO	1.200,00	1.200,00	961,00	961,00	239,00	961,00	
22105	ALIMENTOS	350,00	350,00	361,36	361,36	-11,36	361,36	
2219902	M. FERRETERÍA			73,59	73,59	-73,59	73,59	
2219999	OTROS SUMINISTROS			492,17	492,17	-492,17	492,17	
22200	COM. TELEFÓNICAS	6.000,00	6.000,00	90,00	90,00	5.910,00	90,00	
22201	COM. POSTALES	2.500,00	2.500,00	22.149,76	22.149,76	-19.649,76	21.748,62	401,14
22505	OTROS TRIBUTOS			18,28	18,28	-18,28	18,28	
22601	PROTOCOLO	2.100,00	6.400,00	6.218,84	6.218,84	181,16	6.149,91	68,93
22602	PUBLICIDAD			1.332,45	1.332,45	-1.332,45	1.332,45	
2260601	CONFER. EN ULPGC	10.000,00	26.104,26	29.642,44	29.642,44	-3.538,18	23.984,20	5.658,24
2260602	CONFERENCIAS	4.000,00	4.000,00	4.091,90	4.091,90	-91,90	3.684,34	407,56
22703	MENSAJERÍAS	3.500,00	3.500,00	3.735,32	3.735,32	-235,32	3.455,56	279,76
2270699	O. TRAB. TÉCNICOS	60.000,00	75.358,79	53.219,94	53.219,94	22.138,85	46.923,94	6.296,00
22707	IMPRESA	15.000,00	15.000,00	24.245,13	24.245,13	-9.245,13	12.675,40	11.569,73
23000	D. PERSONAL	9.000,00	9.000,00	8.063,82	8.063,82	936,18	6.845,64	1.218,18
23003	DIETAS DEL C. S.	7.000,00	7.000,00	4.301,51	4.301,51	2.698,49	2.531,03	1.770,48
23100	LOC. PERSONAL	9.000,00	9.000,00	10.510,63	10.510,63	-1.510,63	8.741,52	1.769,11
23103	LOCOMOCIÓN C. S.	14.000,00	14.000,00	8.553,00	8.553,00	5.447,00	6.888,18	1.664,82
23303	OTRAS CONJ. SOCI	18.000,00	16.764,00	18.244,66	18.244,66	-1.480,66	14.707,84	3.536,82
4839917	BC.AULAS.SERV.A	2.400,00	1.836,00	1.836,00	1.836,00		1.836,00	
6200100	MAQ. INST. UTILLAJE		5.587,50	5.866,88	5.866,88	-279,38		5.866,88
62003	MOBILIARIO		1.713,40	1.990,27	1.990,27	-276,87	191,20	1.799,07
62004	EQ. INFORMATICOS	1.800,00	2.100,00	204,90	204,90	1.895,10	204,90	
6200500	F. BIBLIOGRÁFICOS		5.000,00	4.116,95	4.116,95	883,05	3.330,42	786,53
63004	EQUIP.INFORMÁTICOS			2.058,00	2.058,00	-2.058,00	2.058,00	
		269.532,30	297.775,52	297.316,16	297.316,16	459,36	253.236,16	44.080,00

Liquidación del presupuesto del Consejo Social 2007

Cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de presupuesto del consejo social para 2007:

Objetivo: Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y

con nuestro entorno:

- ♦ Continuar con la presencia del Consejo Social en todas las islas del archipiélago para informar y recoger demandas que se planteen a nuestra Universidad.

- ♦ Organizando conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad:

- ♦ El Pleno del Consejo Social de la Universidad se reunió el día 26 de noviembre de 2007 en la isla de Tenerife.

En esta Sesión Plenaria, el Consejo Social emitió los informes preceptivos sobre las diferentes propuestas de titulaciones oficiales de postgrados que comenzarán a impartirse durante el curso 2008/2009.

El Pleno del Consejo Social se desarrolló en la Sede del Parlamento de Canarias realizando previamente una visita Institucional a la que acudieron, además de los vocales del Consejo, el Presidente del Parlamento y representantes de la Mesa.

Objetivo: Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social.

Aumentar las utilidades, informaciones y servicios del sistema de información en línea del Consejo:

- ♦ Editando la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente a 2006.

- ♦ Actualizando la Web del Consejo Social de la ULPGC para que disponga de un diario de Sesiones actualizado así

como las publicaciones recibidas al objeto de poder ofrecer su consulta al personal de la ULPGC con fines formativos e investigadores, y para que proporcione servicios específicos *on-line* a los vocales del propio Consejo.

- ♦ Realizando folletos divulgativos sobre las diferentes actividades llevadas a cabo

- ♦ El Pleno del Consejo Social aprobó la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente a 2006 durante la Sesión Plenaria celebrada el 20 de julio de 2007.

En dicha Memoria se recogió todas las actividades emprendidas por este Órgano durante el año 2006. Además se incluyeron el presupuesto y la liquidación del ejercicio presupuestario 2006.

- ♦ Durante el ejercicio 2007, las actividades emprendidas por el Consejo Social de la ULPGC han sido difundidas haciendo uso de la página Web del propio Consejo.

- ♦ Además, se incluyó un nuevo servicio que contiene la totalidad de los precios aprobados por el Consejo Social relativos a los servicios de formación, a los servicios científico-técnicos, a los servicios generales y, por último, a los servicios culturales y deportivos.

- ♦ En la misma página Web pueden consultarse todos los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo.
- ♦ Por último, el Consejo Social realizó y difundió diversos dípticos anunciando diversas actividades organizadas por el propio Consejo. En concreto se realizaron dípticos sobre la II y III edición de la Liga ULPGC de Debate Universitario celebradas entre los días 10 y 14 de enero de 2007 y 7 y 11 de noviembre de 2007 respectivamente; sobre la II edición de los Premios de Creatividad para Estudiantes de la ULPGC otorgados en junio de 2007 y cuya entrega de premios se celebró el 3 de diciembre; y sobre las Jornadas de Financiación de las Universidades Españolas celebradas en Las Palmas de Gran Canaria los días 17 y 18 de enero de 2008

Objetivo: Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas:

- ♦ Continuando con la edición de guías informativas dirigidas a estudiantes de últimos cursos y recién titulados y que, para 2007, estará dedicada a emprendedores.
- ♦ Apoyando a la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULPGC con el propósito de convertirla en un ente capaz de ofrecer a sus miembros gran número de servicios en distintos ámbitos como formación, empleo, becas, postgrado, ventajas preferentes en productos y servicios de otras empresas, acceso a las instalaciones de la ULPGC, etc.
- ♦ Fomentando la cooperación entre los grupos de investigación de la ULPGC y los sectores empresariales con la colaboración de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas poniendo a disposición, vía Web, de una relación de servicios ofrecidos por la Universidad así como los precios de los mismos.
- ♦ Recibiendo información sobre las actividades emprendidas por los diferentes Vicerrectorados.
- ♦ Durante el mes de marzo, el Consejo Social de la ULPGC editó 10.000 ejemplares de la guía titulada “Guía para la creación de empresas por universitarios”.

Dicha guía fue distribuida entre los domicilios de los estudiantes próximos a culminar sus estudios en la ULPGC así como a recién titulados de la propia Universidad.

Además, dicha guía se envió a institutos de secundaria, Consejos Sociales de universidades, Cabildos y bibliotecas, entre otros.

♦ Tal y como se ha indicado anteriormente, el Consejo Social ha incluido en su página Web una relación de servicios científico- técnicos ofrecidos por la Universidad y cuyos precios han sido aprobados por este Órgano.

Objetivo: Difundir información universitaria de forma estable y generalizada:

- ♦ Continuando con la edición del boletín Universidad-Sociedad y difundándolo a diferentes entes sociales.
- ♦ El Consejo Social de la ULPGC editó y distribuyó dos boletines Universidad-Sociedad: uno en el mes de febrero y otro en noviembre de 2007.

Objetivo: Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación Sociedad-Universidad:

- ♦ Celebrando el II Foro Universidad-Sociedad dedicado a tratar temas de interés social.
- ♦ Organizando conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad.
- ♦ Inserta dentro del I Encuentro con estudiantes del curso *Peritia et Doctrina* y Diploma de Estudios Canarios procedentes de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, el Consejo Social encargó a

don Manuel Lobo Cabrera la impartición de una conferencia titulada “Cultura Canaria”. Dicho acto se celebró en el Paraninfo de la ULPGC a finales del mes de marzo de 2007.

Objetivo: Ofrecer a las empresas y profesionales los recursos, documentos y materiales que la Universidad genere y sean útiles al entorno socio-económico de Canarias:

- ♦ Facilitando el acceso a la documentación publicada por el Consejo Social – tales como las guías de utilidad, Memorias, etc. – a través de la Web.
- ♦ La página Web del Consejo Social de la ULPGC, durante 2007 incluyó todos los documentos que el propio Consejo ha generado.

Objetivo: Estudiar las titulaciones demandadas por la sociedad tanto de grado como de posgrado:

- ♦ Evaluando el grado de aceptación y los resultados obtenidos tras la implantación de títulos oficiales de postgrado durante el curso 2005/2006.
- ♦ El Consejo Social de la Universidad solicitó a la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) la evaluación de los títulos oficiales de postgrados pro-

puestos por el Pleno para poder estudiar sus debilidades y hacer un seguimiento sobre los mismos.

Objetivo: Seguimiento, análisis y evaluación de las funciones sociales de la Universidad.

Colaboración en la mejora de la gestión universitaria.

- ♦ Participar y colaborar en todos aquellos foros y, en especial, la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias y la de Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.

- ♦ Cumpliendo con las obligaciones el Consejo Social de la ULPGC como socio fundador de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas.

- ♦ Impulsando la puesta en marcha de la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, dotándola de contenido y de una reglamentación.

- ♦ El Consejo Social ha seguido participando como socio fundador en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, creada en Las Palmas de Gran Canaria en marzo de 2005, asistiendo a todas las reuniones convocadas.

- ♦ Durante 2007 la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas mantuvo a don Lothar Siemens Hernández como vicepresidente y a don Miguel Ángel Acosta Rodríguez como secretario de la misma.

- ♦ Paralelamente, el Consejo Social de la ULPGC ha participado en la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales y en la Coordinadora de Secretarios de Consejos Sociales de España integrada por una pequeña representación de presidentes y de Secretarios de Consejos Sociales respectivamente.

- ♦ Con respecto a la puesta en marcha de la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, si bien no se ha constituido, ambos Plenos del Consejo Social designaron en el mes de noviembre a tres vocales que mantuvieron una primera reunión conjunta, celebrada en La Laguna el día 18 de diciembre, al objeto de que cada Consejo confeccione un plan de actuaciones que contenga acciones a realizar de forma conjunta.

Objetivo: Inserción sociolaboral de los egresados y potenciación de políticas de apoyo a la inserción y a la mejora de las condiciones de empleabilidad.

Crear un observatorio del mercado laboral para conocer los niveles de integra-

ción, continuidad y calidad de empleo de titulados/as.

Efectuar encuestas de satisfacción a egresados/as y empleadores sobre el grado de conformidad con los perfiles formativos de las titulaciones.

- ♦ Constituyendo un observatorio integrado por la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo, los Vicerrectorados con competencias en estudiantes y en calidad y por el propio Consejo Social.
- ♦ Estableciendo un programa de trabajo de cara a la confección de los ítems de las encuestas y contratando a una empresa especializada para la realización de las mismas a recién titulados y a empleadores.
- ♦ Analizando los datos por parte del Consejo Social y editando y difundiendo un documento sobre las conclusiones obtenidas.
- ♦ La Fundación Universitaria de Las Palmas, tras la realización de diversas gestiones llevadas a cabo por el Consejo Social durante la anterior legislatura, firmó un convenio con la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias por el que se instrumenta una subvención específica concedida por el Servicio Canario de Empleo

para la realización de determinadas acciones para la mejora de la empleabilidad de nuestros universitarios canarios.

Se pretende que, gracias a este convenio, los estudiantes encuentren información sobre las tendencias del mercado laboral; nuevos yacimientos de empleo; fuentes de financiación para el autoempleo; estudios sobre la relación de la formación universitaria y la emprendeduría; la geografía del empleo universitario y la movilidad; el grado de satisfacción de la formación recibida en los universitarios; las demandas sociales y empresariales; y conocer los índices de inserción de los egresados.

Además, a partir de los datos que se obtengan, el Consejo Social pretende recabar información sobre el nivel de satisfacción de los empleadores con los perfiles formativos de las titulaciones que imparte la ULPGC de cara a la adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior

Objetivo: Apoyar e impulsar la bolsa de trabajo así como los foros de empleo.

- ♦ Participando en el Foro de Empleo de la ULPGC 2007 junto al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes y la Fundación Universitaria de Las Palmas.

♦ El Foro de Empleo no se celebró durante 2007. La V edición tuvo lugar el 5 y 6 de marzo de 2008.

Objetivo: Colaborar con la Universidad, desde las competencias atribuidas al Consejo, en la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Fomentar foros estables y descentralizados de discusión y debate sobre las necesidades educativas y de servicios, y su cobertura por parte de la Universidad.

♦ Realizando un encuentro con participación de universidades y entes sociales entorno al proceso de entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior.

♦ Realizando encuentros periódicos con colectivos vinculados a la Universidad – tales como colegios profesionales, *Peritia et Doctrina*, mecenas de la Universidad, etc. a fin de recabar información sobre necesidades educativas y servicios que puedan ser ofrecidos por la Universidad.

♦ El Consejo Social de la ULPGC organizó un encuentro con estudiantes de los cursos para mayores de *Peritia et Doctrina* y *Diploma de Estudios Canarios* procedentes de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

El evento se realizó el día 27 de marzo de 2007 y contó con la colaboración del Cabildo Insular de Lanzarote y el Cabildo Insular de Fuerteventura.

En dicho encuentro se impartió una conferencia sobre “Cultura Canaria”. También los participantes tuvieron ocasión de visitar el Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar.

Objetivo: Promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Crear premios, distinciones o reconocimientos a la calidad de la investigación, la docencia, al estudio, a la gestión y a la creación artística y/o cultural.

♦ Consolidando los Premios a la Creatividad para estudiantes de la ULPGC e incrementando sus modalidades a narrativa corta, novela, creación multimedia y teatro.

♦ Creando el Premio Anual a la Mejor Práctica y Calidad del Servicio Público de la ULPGC.

♦ En 2007 el Consejo Social convocó la II edición de los *Premios a la creatividad para estudiantes de la ULPGC* en cuatro modalidades: premio de poesía “Saulo Torón 2007”, premio de narrativa corta “Hermanos Millares Cubas 2007”, premio de creación multimedia “Blas Cabre-

ra 2007” y premio de teatro “Claudio de la Torre 2007”.

El jurado del premio de narrativa corta “Hermanos Millares Cubas” estuvo formado por doña Isabel Pascua Febles, doña Alejandra Sanjuán Hernán-Pérez, doña Yolanda Arencibia, don José Luis Correa, doña María del Prado Escobar, don José Alonso Morales, el Sr. Rector y el Presidente del Consejo Social de la ULPGC. Los premiados fueron Julio Fernando Caballero López, Manuel Alexis Hernández Benítez y Náyade Delgado Corona.

En cuanto al jurado del premio de poesía “Saulo Torón”, estuvo integrado por doña Isabel Pascua Febles, doña Alejandra Sanjuán, doña Alicia Llarena, don Juan Jesús Páez, don Eugenio Padorno, don José Carlos Falcón, el Sr. Rector y el Presidente del Consejo Social.

En esta modalidad, el premio recayó en Patricia Isabel Martín Aguilera.

En lo que respecta al premio de creación multimedia “Blas Cabrera”, el jurado estuvo compuesto por doña Isabel Pascua Febles, doña Alejandra Sanjuán, don José Pablo Suárez Rivero, don Cayetano Guerra Artal, don José Luis Trenzado Diepa, don José Carlos Falcón, el Sr. Rector y el Presidente del Consejo Social.

Los galardonados fueron Sara Pedrero Díaz, Gabriel Guerrero Espino y Dacio Díaz Caballero.

Tal y como establecen las bases de los premios, las obras galardonadas fueron publicadas en dos libros, caso de los de narrativa y poesía, y en un CD, caso del multimedia, formando parte de la colección *verbovivo*.

Otras acciones:

- ♦ Editar y difundir la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC.
- ♦ Seguir con la digitalización del Archivo del Consejo Social.
- ♦ Organizar, junto con los Vicerrectorados competentes en materia de estudiantes y cultura, la II Liga ULPGC de Debate Universitario.
- ♦ Consolidar la presencia del Consejo Social de la ULPGC en determinados actos culturales.
- ♦ El Pleno del Consejo Social aprobó el 21 de noviembre de 2006 la *Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC*.

Tras dicha aprobación, durante 2007, se editó dicha Carta de Servicios y se distribuyó entre todas las unidades de la

ULPGC con el fin de dar a conocer las funciones y servicios de este órgano universitario.

Además, la Carta de Servicios recoge tanto los compromisos adquiridos con sus “clientes” como una serie de indicadores para poder ser evaluados.

♦ El registro del Consejo Social continuó digitalizándose en 2007. Al término de esta acción se encuentran digitalizados los años 2002-2007.

♦ Entre el 10 y el 14 de enero de 2007, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y el de Cultura y Deportes de la Universidad, el Consejo Social organizó la *II Liga ULPGC de Debate Universitario* que tiene por objeto fomentar entre los estudiantes de la ULPGC el diálogo y la confrontación de ideas en público como ejercicio de convivencia y desarrollo de las habilidades personales de búsqueda de la información, análisis, expresión oral, aptitud de escucha, trabajo en equipo y rapidez en la réplica.

En esta edición se planteó la siguiente pregunta: “¿Pueden los padres delegar la educación de sus hijos en el Estado?”

De igual forma, la edición correspondiente al curso 2007/2008 se celebró entre los días 7 y 11 de noviembre de 2007. La *III Liga ULPGC de Debate Universitario* fue organizada con la colaboración del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y el Vicerrectorado de Cultura y Deporte de la ULPGC.

La pregunta planteada fue “¿Debe el Estado favorecer la educación religiosa de los españoles?”

♦ Entre otras acciones realizadas por el Consejo Social y no contempladas en la programación inicial, se encuentran la adquisición y difusión entre los vocales del Consejo de un libro escrito por don Ángel Tristán Pimienta, antiguo Vicepresidente del Consejo Social de la ULPGC, titulado *Oficio y Libertad*.

♦ Por último, el Consejo Social publicó un anuncio en la prensa local felicitando a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas por su XXV aniversario.

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ULPGC

07



Foto: visita de Emilio Botín a la ULPGC para la firma de un convenio entre ambas instituciones.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE A 2007

El presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2007 fue aprobado por el Consejo Social, con anterioridad al inicio del ejercicio, durante la Sesión Plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2006.

Se trata de un presupuesto equilibrado y por programas que ascendió a la cantidad

de ciento treinta y un millones novecientos ochenta y cuatro mil veintitrés con veintisiete euros (131.984.023,27€).

La distribución del mismo se detalla a continuación:

Ingresos: (en euros)

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Concepto:	Euros
31 PRECIOS PÚBLICOS	12.613.000,00
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIOS	128.500,00
33 VENTA DE BIENES	600.000,00
39 OTROS INGRESOS	550.000,00
TOTAL CAPÍTULO 3:	13.891.500,00

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Concepto:	Euros
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	1.710.851,00
45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	99.492.643,26
46 DE CORPORACIONES LOCALES	47.500,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.035.000,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	385.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4:	102.670.994,26

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.

Concepto:	Euros
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	200.000,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	242.000,00
55 PDTOS. DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES	423.412,16
TOTAL CAPÍTULO 5:	865.412,16

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Concepto:	Euros
70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.282.500,00
75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	11.475.303,00
79 DEL EXTERIOR	1.498.313,85
TOTAL CAPÍTULO 7:	14.256.116,85

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Concepto:	Euros
83 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	300.000,00
TOTAL CAPÍTULO 8:	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	131.984.023,27

Gastos: (en euros)**CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.**

Concepto:	Euros
10 ALTOS CARGOS	108.931,74
12 FUNCIONARIOS	48.608.186,65
13 LABORALES	10.089.782,24
14 OTRO PERSONAL	11.827.494,36
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.604.647,00
16 CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR	10.048.988,55
17 OTROS CONCEPTOS	1.151.646,12
TOTAL CAPÍTULO 1:	91.439.676,66

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Concepto:	Euros
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.114.552,32
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	673.190,91
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.280.763,65
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	801.003,85
24 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	67.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2:	17.936.510,73

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

Concepto:	Euros
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000,00
TOTAL CAPÍTULO 3:	250.000,00

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Concepto:	Euros
44 A SOCIEDADES MERC. ESTAT. ENT. EMPRESA Y OTROS	12.600,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.636.483,57
TOTAL CAPÍTULO 4:	3.649.083,57

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

Concepto:	Euros
62 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	14.048.222,40
63 INV. REPOS. ASOCIADA AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	1.235.721,61
64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.046.701,77
TOTAL CAPÍTULO 6:	18.330.645,78

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Concepto:	Euros
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	300.000,00
TOTAL CAPÍTULO 8:	300.000,00

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.

Concepto:	Euros
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	78.106,53
TOTAL CAPÍTULO 8:	78.106,53
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	131.984.023,27

Evolución del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

En los últimos once años, el presupuesto de la Universidad ha mantenido una tónica creciente pasando de cien mil euros en 1997 a ciento treinta y dos mil euros en 2007 (31,29% de incremento durante ese periodo).

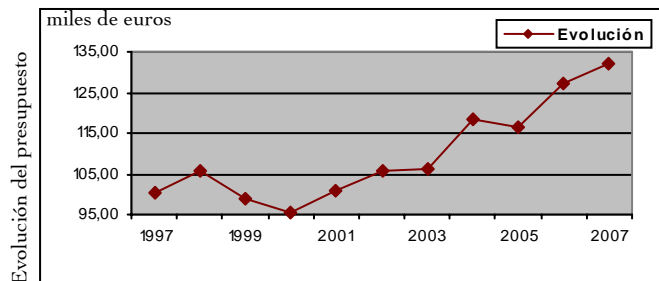
Si comparamos el ejercicio económico 2007 con el que corresponde a 2006, el incremento se sitúa en un 3,6% lo que significa, en términos reales, 4,6 meuros.

Respecto a los ingresos, el capítulo que contiene la mayoría de los recursos es el de transferencias corrientes (77,8% del presupuesto) seguido del capítulo de

transferencias de capital que aglutinó el 10,8% de los recursos. El capítulo dedicado a los precios públicos alcanzó el 10,5% de los ingresos presupuestados.

En lo que respecta al presupuesto de gastos, el 69,3% se concentró en conceptos relacionados con costes de personal y el 13,9% del presupuesto se destinó a inversiones reales. Esta distribución fue similar a ejercicios anteriores y se correspondió con la actividad propia de la Universidad.

En la siguiente tabla puede observarse la evolución del presupuesto.



miles de euros	Ingresos	Gastos
1997	100.525,34	100.525,34
1998	105.756,00	105.756,00
1999	98.707,53	98.707,53
2000	95.516,55	95.516,55
2001	100.912,91	100.912,91
2002	105.599,36	105.599,36
2003	106.196,02	106.196,02
2004	118.576,76	118.576,76
2005	116.441,70	116.441,70
2006	127.343,36	127.343,36
2007	131.984,02	131.984,02

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ULPGC

07



Foto: toma de posesión del Gerente de la ULPGC, Conrado Domínguez Trujillo. Junio de 2007.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE A 2007

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 describen este ejercicio como equilibrado desde el punto de vista financiero, con un superávit de financiación de 10.647,65 miles de euros, cifra notablemente superior al de 2006 (3.587,3 miles de euros).

Este superávit tiene su origen, fundamentalmente, en la racionalización del gasto y en la previsión conservadora de los ingresos, especialmente en la previsión de los precios públicos de las enseñanzas oficiales y en los ingresos patrimoniales. El fruto del esfuerzo por obtener unos resultados equilibrados año a año es un remanente de tesorería de libre disposición para la institución al cierre de 2007 con signo positivo, concretamente de 11.240,58 miles de euros (4.936,55 miles de euros en 2006) que pone de manifiesto la salud financiera de la Universidad y su capacidad para afrontar necesidades presupuestarias futuras mediante el uso de la liquidez que ha ido acumulando en los últimos años.

El total de activos en las cuentas anuales individuales de la ULPGC al cierre del ejercicio asciende a 177.259,16 miles de euros y durante 2007 el ahorro generado alcanza los 9.787,10 miles de euros. La descentralización de la actividad no bási-

ca de la Universidad a través de empresas públicas requiere del análisis de la realidad económico-financiera a través de las cuentas anuales consolidadas, las cuales reflejan un resultado económico-patrimonial positivo (9.861,70 miles de euros) y un mayor patrimonio (184.177,40 miles de euros).

El Consejo Social de la ULPGC aprobó, durante la Sesión Plenaria celebrada el 30 de abril de 2008, las cuentas anuales de la Universidad tal y como establece el artículo 4.1.a. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

A la vista del documento, el Pleno del Consejo Social aprobó, junto a las cuentas anuales, una declaración institucional que contenía los siguientes puntos:

1. Confirmar que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se mantiene saneada desde un punto de vista financiero por tercer año consecutivo, hecho que coloca a la institución en inmejorables condiciones para poder afrontar con tranquilidad y solvencia los importantes retos que tiene planteados como la incorporación al Es-

- pacio Europeo de Educación Superior entre otros.
2. Considerar que tanto el superávit de financiación generado en 2007 (10,6 millones de euros) como el remanente no afectado (11,2 millones de euros) son muy elevados debido al bajo grado de ejecución presupuestaria que, según se comenta en el tomo I del documento de cuentas anuales, ha venido motivado por el largo proceso electoral celebrado en 2007 y la consiguiente entrada de un nuevo equipo rectoral en la ULPGC.
 3. Instar a la Universidad para que en 2008 se corrija la baja ejecución presupuestaria y que el remanente de libre disposición, una vez satisfechos los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2007 y se incorporen los remanentes de crédito oportunos, sean invertidos en incrementar el patrimonio de la Universidad –tales como la realización de obras en los edificios docentes, la renovación de equipamiento científico de los laboratorios de enseñanzas técnicas, adquisición de materiales bibliográficos y reequipamiento informático– propiciando un aumento de la calidad y una mejor condición para afrontar la transformación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior.
 4. Comunicar que las cuentas anuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de los últimos ejercicios han sido informadas favorablemente por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en sus auditorías anuales.
 5. Reconocer el esfuerzo realizado para sanear la institución emprendido por el anterior equipo de gobierno de la Universidad y recomendar que la gestión económica de la Universidad continúe desarrollándose con arreglo a criterios de racionalidad, rigor y búsqueda de la eficiencia económica al objeto de mejorar la calidad del servicio público que presta a la sociedad canaria sin disminuir la calidad de los servicios prestados y basada en una mejora continua de la gestión y en una optimización de los recursos disponibles.
 6. Recordar que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aunque ya sea una administración pública saneada, sigue teniendo, tal y como menciona la Audiencia de Cuentas, una alta dependencia de las partidas presupuestarias procedentes de los fondos públicos por lo que es necesario contar con un marco financiero de referencia para los próximos años y con una política de incremento de los recursos propios.

Ingresos: (en miles de euros)

Concepto.	Créditos presupuestarios				Derechos	
	iniciales	modificac.	definitivas	reconoc.	recaud.	ptes. cobro
3. Tasas, precios públicos, otros ingresos	13.891,50	489,01	14.380,51	17.917,44	17.876,78	40,66
4. Transferencias corrientes	102.670,99	3.070,35	105.741,35	105.563,46	97.179,86	8.383,60
5. Ingresos patrimoniales	865,41	0,00	865,41	1.283,97	1.283,97	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	12,69	12,69	12,69	12,69	0,00
7. Transferencias de capital	14.256,12	5.811,22	20.067,34	16.891,13	16.770,93	120,20
8. Activos financieros	300,00	10.639,30	10.939,30	326,18	326,18	0,00
	131.984,02	20.022,57	152.006,60	141.994,87	133.450,41	8.544,46

Liquidación del presupuesto de ingresos de la ULPGC 2007.

Gastos: (en miles de euros)

Concepto.	Créditos presupuestarios			Gastos comprom.	Oblig. reconoc.	Rte. crédito	Pagos	Ob. pte. pago
	iniciales	modificac.	definitivas					
1. Gastos de personal	91.439,68	492,89	91.932,57	91.615,21	91.615,21	317,35	90.783,99	831,23
2. Gastos corrientes bienes y servicios	17.936,51	1.667,97	19.604,48	17.586,39	17.333,19	2.271,29	13.372,43	3.960,76
3. Gastos financieros	250,00	0,46	250,46	241,58	241,58	8,88	217,25	24,33
4. Transferencias corrientes	3.649,08	1.510,28	5.159,36	4.325,30	4.322,83	836,53	3.878,34	444,49
6. Inversiones reales	18.330,65	16.673,94	35.004,59	22.074,70	18.202,79	16.801,80	11.198,83	7.003,95
8. Activos financieros	300,00	0,00	300,00	299,04	299,04	0,96	274,94	24,10
9. Pasivos financieros	78,11	0,00	78,11	78,11	78,11	0,00	78,11	0,00
	131.984,02	20.345,54	152.329,57	136.220,30	132.092,75	20.236,81	119.803,90	12.288,85

Liquidación del presupuesto de gastos de la ULPGC 2007.

7. Instar a que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria corrija las deficiencias detectadas en el Informe de Fiscalización realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias correspondiente a los ejercicios económicos 2004 y 2005.
8. Reafirmar la total disposición del Consejo Social a apoyar al equipo gestor y a los restantes órganos de

gobierno de la Universidad para que se lleve a cabo una línea de rigor en la programación y ejecución presupuestaria y de búsqueda de nuevos recursos para hacer frente a las actuales y futuras necesidades financieras de la institución.

La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, en grandes capítulos, se recogen en las tablas correspondientes.

JORNADAS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS

07



Foto: Jornadas de Presidentes y Secretarios. Navarra, 22 y 23 de marzo de 2007.

JORNADAS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE CONSEJOS SOCIALES 2007

Durante 2007 los Consejos Sociales de las Universidades Públicas celebraron dos Jornadas de Presidentes y Secretarios de estos Órganos.

Las primeras Jornadas tuvo como anfitrión al Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra y se celebraron los días 22 y 23 de marzo de 2007.

En esta reunión se debatió el papel que deben tener los Consejos Sociales ante las modificaciones que se preveían realizar a la Ley Orgánica de Universidades y ante los cambios que han de producirse en el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Además, también se abordaron los *Escenarios de gobierno de las universidades europeas y las claves de la colaboración entre la universidad y la empresa para el desarrollo de la innovación*.

Las jornadas fueron inauguradas en *El Sario* con un acto en el que tomaron parte don Jesús Irurre, Presidente del Consejo Social de la UPNA; don Pedro Burillo, Rector en funciones de la UPNA; don Luís Campoy, Consejero de Educación del Gobierno de Navarra; doña Yolanda Barcina, alcaldesa de Pamplona;

don Javier Vidal García, Director General de Universidades del Ministerio de Educación; y don José María Fluxá Ceva, Presidente de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas (CCS).

La segunda de las jornadas se celebraron en la Universidad de Córdoba los días 22 y 23 de noviembre de 2007.

Los Presidentes y Secretarios de los Consejos Sociales de las universidades españolas debatieron el papel de estos órganos de representación en el desarrollo cultural de la sociedad.

En el acto de inauguración, el Director General de Universidades de la Junta de Andalucía, Francisco Triguero, afirmó que los Consejos Sociales se encuentran en un momento crucial puesto que deberán ayudar a definir el futuro de la universidad para los próximos años. También se hizo referencia al nuevo sistema de financiación universitaria que obliga a las instituciones a realizar un mayor esfuerzo por captar recursos externos, lo que las forzará a tener una mayor conexión con la sociedad.



Foto: estudiantes de la ULPGC en el Edificio de Ingenierías de la Universidad.

UNIDAD DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y FOMENTO DEL EMPLEO

MEMORIA ANUAL 2007

Introducción:

La Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) fue creada por el convenio, de 29 de julio de 1998, suscrito entre la Fundación Universitaria de Las Palmas, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Consejo Social de la misma. El objetivo que se marcó a esta Unidad fue constituirse en medio idóneo para coordinar y canalizar la colaboración entre la ULPGC y las empresas, instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, de los entornos local, nacional e internacional en materia de cooperación educativa e inserción laboral. Entre sus cometidos básicos destacan los siguientes:

- Coordinación y gestión de programas de prácticas de estudiantes universitarios en empresas y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Organización y realización de cursos de formación dirigidos a la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la ULPGC.
- Gestión de la bolsa de empleo de titulados universitarios.

- Promoción y fomento de emprendedores y generación de autoempleo.
- Promoción externa de las titulaciones de la ULPGC y de sus titulados.

A continuación se exponen las actividades realizadas en cada una de estas acciones. Para una mejor interpretación de los datos se ofrecen los relativos a los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

Prácticas en empresas:

El 2 de diciembre de 1998 la Junta de Gobierno de la ULPGC aprobó el Reglamento de Prácticas en Entidades Externas elaborado por la UCEFE. Mediante el mismo se regulan los periodos de prácticas voluntarias en entidades externas a la Universidad. Dichas prácticas no son obligatoriamente retribuidas, aunque en algunos casos los patrocinadores voluntariamente donan una ayuda económica. Cuando esto ocurre la UCEFE retiene un 5% en concepto de gastos de gestión.

La UCEFE, también apoya la gestión de las prácticas obligatorias de diferentes titulaciones de la ULPGC, mediante la elaboración y firma de convenios de co-

laboración, la realización de credenciales y la gestión de los seguros de accidentes. Por ello, en los datos que se muestran a continuación se incluyen, en 2004, se han incluido las de Trabajo Social; en 2005 se incluyen las prácticas obligatorias de Educación Física pero no las de Trabajo Social; y, por último, en 2006 excluimos

Educación Física por adaptación a su nuevo plan de estudios, en el 2007 se incluyen las prácticas obligatorias de los siguientes master: Master en Banca y Finanzas, Master en Traducción Audiovisual y Experto Universitario Atención Temprana.

	2004	2005	2006	2007
Solicitudes de prácticas por parte de estudiantes	2.283	2.547	2.828	3.949
Prácticas realizadas	1.373	1.558	1.559	1.673
Entidades receptoras prácticas	625	708	738	818

Como se puede observar, en 2007 se han realizado 1.673 prácticas en empresas, lo que supone 114 prácticas más que el año anterior, después de un estancamiento con respecto al año 2005. Por otra parte, se observa que el número de solicitudes por parte de los estudiantes ha sufrido un fuerte aumento, un 40% respecto al año 2006, así como el número de empresas donde se realizan las prácticas un 10,8%.

En la tabla 1, que se recoge en el Anexo, aparecen las prácticas realizadas teniendo en cuenta las titulaciones.

Becas formativas de inserción laboral:

Las becas formativas de inserción laboral financian la estancia de recién titulados, o estudiantes a los que únicamente les falte el proyecto de fin de carrera para finalizar sus estudios, en empresas o instituciones patrocinadoras. Su reglamento se aprobó por el Comité de Gestión de la UCEFE el 15 de octubre de 1998 y que posteriormente fue modificado el 21 de diciembre de 2005. Tienen como fin complementar la formación académica recibida en las aulas e iniciar a los recién graduados en el mundo profesional.

	2004	2005	2006	2007
Número de becas concedidas	212	205	232	190
Beneficiarios becas concedidas	235	238	262	235
Entidades que acogen becarios	76	88	79	77

Del análisis de los datos que se muestran en la tabla, se deduce que tanto el número

de becas como de beneficiarios de las mismas ha disminuido este último año,

especialmente en el sector de instituciones públicas. En concreto, en el año 2007 el número de becas concedidas ha experimentado un decremento de un 18% respecto al 2006 y los beneficiarios han disminuido en un 10%, si bien el número de entidades que acogen se mantiene prácticamente igual por el esfuerzo realizado en la captación de empresas privadas que compensen la disminución de becas en instituciones públicas.

En la tabla 2, que se recoge en el Anexo, aparecen las becas de inserción realizadas teniendo en cuenta las titulaciones

	2004	2005	2006	2007
Empresas solicitantes	360	278	460	311
Puestos solicitados	434	380	585	815
Puestos cubiertos confirmados	70	95	64	71

Como se desprende del análisis de los datos, en el año 2007, aunque el número de empresas solicitantes ha disminuido un 32%, ha aumentado el número de puestos solicitados en 230, un 39%. También destaca un aumento en el número de contrataciones de las que se tiene constancia.

En la tabla 3, recogida en el Anexo, se muestran las contrataciones de las empresas según la titulación de los egresados. Como se puede observar, en números absolutos, los titulados más contratados han sido los de la Licenciatura en

Bolsa de trabajo:

La bolsa de trabajo sirve como instrumento de intermediación entre las empresas e instituciones solicitantes de personal universitario y los titulados de la ULPGC. Pretende ser un servicio ágil, de cara a las entidades que demandan recursos humanos, y eficaz, para los titulados de esta Universidad. El objetivo es convertirse en una fuente habitual de reclutamiento de personal universitario para las empresas.

Administración y Dirección de Empresas y los de Ingeniería Industrial.

Prácticas internacionales:

Dentro del programa de movilidad internacional, durante los años anteriores se concedieron becas Leonardo da Vinci, de la Comisión Europea. Este año 2007 las becas se encuadran en el Programa Erasmus Movilidad en prácticas para estudiantes y nos han sido concedidas 60 becas para que estudiantes universitarios realicen prácticas en entidades europeas.

	2004	2005	2006	2007
Número de becas concedidas	68	40	75	60
Importe (euros)	211.263	123.710	238.458	178.707

Plan de Empleo Universitario:

La UCEFE, junto al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, ha diseñado un ambicioso conjunto de acciones encaminadas a mejorar la empleabilidad de los titulados universitarios, que cuenta con la financiación del Gobierno de Canarias por medio del Servicio Canario de Empleo y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Este proyecto se verá ejecutado durante los próximos tres años y se centra en los siguientes cuatro ejes: Servicio de Orientación Laboral, Programa Empléate, Programa Autoempléate y Observatorio de Empleo.

Servicio de Orientación Laboral:

El Servicio de Orientación Laboral Universitario pretende ser un apoyo a los universitarios que estén en búsqueda activa de empleo. El universitario podrá obtener información sobre cómo conseguir un primer empleo, o mejorar el que se posee, para lo cual el Servicio les orientará individualmente sobre lo más conveniente según su perfil, así como en técnicas y fuentes de búsqueda de empleo, como aprender y practicar los pro-

cesos de selección. A su vez podrán conocer los cursos de formación que desde la Universidad y la Fundación se ofrecen, la bolsa de empleo y cómo acceder a las becas y prácticas en las empresas.

Programa empléate:

Las empresas ya no buscan únicamente el conocimiento, sino que además, exigen que los universitarios tengan las habilidades necesarias para ponerlos en prácticas y las actitudes adecuadas para hacerlo, más la disposición decidida para ejecutarlo.

El Programa Empléate, a través de diferentes acciones, pretende ser un apoyo integral para la inserción laboral del universitario.

Las acciones a desarrollar serán: Proyecto ITINERA; Formación Complementaria; Foro de Empleo; Orientación Específica por Áreas de Conocimiento; Escuelas Taller y Casas de Oficio; Becas y Prácticas de Inserción laboral (nacional e internacional) y la Bolsa de Empleo.

Programa autoempléate:

Somos conscientes de que una de las

mejores maneras para lograr la inserción de los estudiantes, así como mejorar el tejido productivo de Canarias, es la potenciación del espíritu emprendedor entre el colectivo universitario. Espíritu que motivado y guiado de cómo resultado la constitución de empresas duraderas en el tiempo. Para ello se plantean realizar las siguientes acciones: Mesa de la emprendeduría Universitaria; Programa de motivación: Jornadas, Aula del emprendedor, etc.; Formación Complementaria; Programa Universitario de Apoyo a la Creación de Empresas y Programa de Consolidación de Empresas.

Observatorio de Empleo:

Se pretende que el Observatorio sea un sistema de recogida de información, con el fin de mejorar la inserción laboral de los universitarios.

En el observatorio se tendrá información relativa a:

Las tendencias del mercado laboral; localización de nuevos yacimientos de empleo; las fuentes de financiación para el autoempleo; la relación de la formación universitaria y la emprendeduría; la geografía del empleo universitario y la movilidad; el grado de satisfacción de la formación recibida por parte de los universitarios; las demandas sociales y empresariales;

los índices de inserción de los egresados.

Resumen de las actividades realizadas

Enero:

- ♦ Impartición del curso *Búsqueda de Empleo* de 30 horas de duración a través del Campus Virtual ULPGC a los beneficiarios de los programas de becas formativas de inserción laboral (del 9 al 27 de enero de 2007)

Febrero:

- ♦ Impartición del curso *Conceptos Claves del Contexto Laboral* de 30 horas de duración a través del Campus Virtual ULPGC a los beneficiarios de los programas de becas formativas de inserción laboral (del 5 al 23 de febrero de 2007).

- ♦ Asistencia a la reunión organizada por *Leonet* en Barcelona (22 y 23 de Febrero).

Marzo:

- ♦ Impartición del curso *Estrategias de Gestión del Tiempo y Planificación del Trabajo* de 30 horas de duración a través del Campus Virtual ULPGC a los beneficiarios de los programas de becas formativas de inserción laboral (del 5 al 23 de marzo de 2007).

- ♦ Publicación de un artículo en el *Canarias 7* en el Especial Formación titulado *Inserción Laboral, Autoempleo y Actitudes Emprendedoras* (16 de marzo).
- ♦ Entrevista en el Canal 7 Televisión con el Gerente del Servicio (emitida del 16 al 19 de marzo).
- ♦ Presentación por parte del Gerente del Servicio a los alumnos de tercer curso de Educación Social (22 de marzo).
- ♦ Presentación a la *Agencia Nacional Leonardo Da Vinci* de la propuesta de los programas de movilidad en empresas para estudiantes y titulados, solicitando 60 becas para estudiantes y 40 para recién titulados (30 de marzo).

Abril:

- ♦ Impartición del curso *Inteligencia Emocional en las Relaciones Interpersonales* de 30 horas de duración a través del Campus Virtual ULPGC a los beneficiarios de los programas de becas formativas de inserción laboral (del 9 al 27 de abril de 2007).
- ♦ *Work Shop* con el BBVA en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a la que asistieron aproximadamente 80 estudiantes de último curso y recién titulados (16 de abril).
- ♦ Firma del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la creación del *Círculo de Empleo de Las Palmas de Gran Canaria* (17 de abril)
- ♦ Ponencia en las *Jornadas del Círculo de Empleo de Las Palmas de Gran Canaria* celebradas en INFECAR por el Gerente del Servicio (20 de abril).
- ♦ Ponencia del Gerente del Servicio en las *Jornadas de Orientación Profesional de Empleo* organizadas por la Facultad de Traducción e Interpretación (20 de abril).

Mayo:

- ♦ Impartición del curso *Aprender a Trabajar en Equipo* de 30 horas de duración a través del Campus Virtual ULPGC a los beneficiarios de los programas de becas formativas de inserción laboral (del 7 al 25 de mayo de 2007).
- ♦ Aprobación por parte del Consejo General de Empleo del proyecto presentado al Servicio Canario de Empleo por la Fundación Universitaria de Las Palmas y por la Fundación Universidad Empresa de La Laguna del Programa denominado *Acciones para la Mejora de la Empleabilidad de Universitarios Canarios* (2007-2010).

- ♦ *Work Shop* con la empresa Dragados dirigida a estudiantes y recién titulados de Ingeniería Técnica de Obras Públicas celebrado en el Edificio de Ingenierías del Campus de Tafira a la que asistieron unas 40 personas (28 de mayo).

- ♦ Colaboración en la *Feria Virtual de Empleo y Formación* organizada por *Universia* (a partir del 28 de mayo).

Junio:

- ♦ Impartición del curso *Habilidades Comunicativas* de 30 horas de duración a través del Campus Virtual ULPGC a los beneficiarios de los programas de becas formativas de inserción.

Julio:

- ♦ Impartición del curso *Resolución de Conflictos* de 30 horas de duración a través del Campus Virtual ULPGC a los beneficiarios de los programas de becas formativas de inserción laboral.

- ♦ Coordinación en la *Jornada de Presentación de Proyectos Innovadores* organizada por la FULP.

- ♦ Acciones para la puesta en marcha del *Plan de Empleo Universitario*: definición del programa; selección de personal; reu-

niones con personas y entidades relacionadas con empleo y emprendeduría, etc.

- ♦ Reunión con la Consejera de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria para la regularización de las Becas de Inserción Laboral dependientes de esa Consejería.

Agosto:

- ♦ Acciones para la puesta en marcha del Plan de Empleo Universitario: definición del programa; selección de orientadores laborales; imagen corporativa del plan, etc.

Septiembre:

- ♦ Impartición del curso *Aprender a Negociar* de 30 horas de duración a través del Campus Virtual ULPGC a los beneficiarios de los programas de becas formativas de inserción laboral.

- ♦ Moderador en mesa redonda dentro de las jornadas *Ayudas e Instrumentos de Apoyo a la Innovación y la Emprendeduría en Fuerteventura*.

- ♦ Acciones para la puesta en marcha del *Plan de Empleo Universitario*: definición del programa; imagen corporativa del plan; acciones de mejora del *Programa de Apoyo a la Creación de Empresas*; reuniones con todos los implicados en em-

prendeduría dentro de la ULPGC; estrategias para el próximo *Foro de Empleo*; contratación de la coordinadora del programa INTINERA; Reunión con Escuelas Taller de la ULPGC, etc.

- ♦ Reunión de coordinación del *Programa Erasmus* de movilidad a empresas junto con el Director de Relaciones internacionales de la ULPGC y su homónima de la Universidad de La Laguna.
- ♦ Entrevista en Suplemento de la FULP del periódico Canarias 7 sobre el *Plan de Empleo Universitario* y del papel de la UCEFE.
- ♦ Cambios organizativos dentro de la UCEFE encaminados a una mayor eficiencia.

Octubre:

- ♦ Impartición del curso *Dirección de Reuniones y Toma de Decisiones* de 30 horas de duración a través del Campus Virtual ULPGC a los beneficiarios de los programas de becas formativas de inserción laboral.
- ♦ Participación en el jurado del programa del Cabildo de Gran Canaria *Gran Canaria Emprende*.
- ♦ Impulso a la creación de una mesa para la emprendeduría universitaria.

- ♦ Reunión en el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación de los distintos programas de emprendeduría.

- ♦ Reunión con la *Asociación Canaria de Emprendedores Universitarios* para estudio de las necesidades de consolidación de las empresas surgidas de los programas de emprendeduría.

- ♦ Asistencia en Tenerife al *Foro Laboral* organizado por la Fundación Universidad Empresa de La Laguna.

- ♦ Visita al *Foro Laboral* de la Universidad Carlos III, con el objetivo de mantener reuniones con los organizadores y empresas participantes de cara a la realización del *V Foro Laboral de la ULPGC*.

- ♦ Participación en las *I Jornadas Técnicas de Agentes de Empleo y Desarrollo Local* organizadas por el Cabildo de Gran Canaria, para debatir propuestas para el Plan de Empleo del Cabildo.

Noviembre:

- ♦ Impartición del curso *Liderazgo Eficaz de los Equipos de Trabajo* de 30 horas de duración a través del Campus Virtual ULPGC a los beneficiarios de los programas de becas formativas de inserción laboral.

- ♦ Difusión del *Plan de Empleo Universitario* y de la *I Jornada de Emprendeduría Universitaria* por los distintos centros universitarios, mediante stand informativo y charlas en las aulas.
- ♦ Participación en la *Mesa Sectorial de Formación para la elaboración del Plan de Empleo del Cabildo de Gran Canaria*.
- ♦ Reunión con la Consejera de Empleo del Cabildo de Gran Canaria para explicarle nuestro programa de *Becas de Inserción Laboral*.
- ♦ Realización de las *I Jornadas de Emprendeduría Universitaria*, en la Residencia Universitaria Campus de Tafira, con el objetivo de motivar hacia la emprendeduría e informar del *Programa Universitario de Apoyo a la Creación de Empresas*.
- ♦ Asistencia al *Foro de Empleo de la Tres Universidades* (Universidad politécnica, Complutense y UNED) manteniendo reuniones con organizadores y promotores del evento.
- ♦ Asistencia a la Clausura del *II Taller de Empleo de Bibliotecas y Preservación del Patrimonio Bibliográfico*, en el que se mantienen contactos con los alumnos del

mismo, potenciando la cultura de la emprendeduría entre los mismos.

Diciembre:

- ♦ Impartición del curso *Autoempleo* de 30 horas de duración a través del Campus Virtual ULPGC a los beneficiarios de los programas de becas formativas de inserción laboral.
- ♦ Reunión con el área de asesoramiento a la creación de empresas del Cabildo de Gran Canaria para dar a conocer nuestros programas y su público objetivo.
- ♦ Celebración de la primera reunión de seguimiento del convenio con el Servicio Canario de Empleo.
- ♦ *I Jornada de Técnicos en Emprendeduría de la Comunidad Canaria*. Se participó como miembro de la mesa inaugural, así como en una de las mesas de trabajo dentro de la Jornada.
- ♦ Visita a las empresas *Cahispa* y *Racsa* para difundirle las actividades de la UCEFE.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de marzo de 2008.

ANEXO: Prácticas realizadas según centros y titulaciones.

F. FORMACIÓN PROFESORADO	215	E. T. S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	30
L. Psicopedagogía	77	I. Industrial	23
D. Maestro Educación Infantil	1	I. Químico	2
D. Maestro Educación Musical	2	I. Organización Industrial	5
D. Maestro Audición y Lenguaje	1	E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	41
D. Maestro Educación Primaria	1	I.T. Tele. Sonido e Imagen	16
D. Maestro Educación Física	2	I.T. Sistemas Electrónicos	11
D. Maestro Lengua Extranjera	2	I.T. Tele. Telemática	8
D. Educación Social	129	I.T. Tele. Sistemas Telecomunicación	6
F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	265	E.T.S.I. TELECOMUNICACIONES	14
L. Administración y Dirección de Empresas	129	I. Telecomunicación	14
L. Economía	31	E. T.S. DE ARQUITECTURA	20
D. Ciencias Empresariales	51	Arquitecto	20
D. Turismo	54	F. DE INFORMÁTICA	6
F. CIENCIAS JURÍDICAS	100	I. Informático	6
L. Derecho	32	E. U. DE INFORMÁTICA	38
D. Relaciones Laborales	61	I.T. Informática de Gestión	20
D. Trabajo Social	7	I.T. Informática de Sistemas	18
F. CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	157	C. SUP. CIENCIAS DE LA SALUD	68
L. Educación Física	157	D. Enfermería	46
E. UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	153	D. Fisioterapia	22
I.T. Mecánica	17	F. VETERINARIA	344
I.T. Química Industrial	14	L. Veterinaria	344
I.T. Electrónica Industrial	8	F. CIENCIAS DEL MAR	12
I.T. Eléctrica	15	L. Ciencias del Mar	12
I.T. Naval	11	F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	17
I.T. Obras Públicas	64	L. Geografía	4
I.T. Topografía	13	L. Historia	13
I.T. Diseño Industrial	11	F. FILOLOGÍA	38
		L. Filología Hispánica	31
		L. Filología Inglesa	7
		F. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	40
		L. Traducción e Interpretación	40
		TOTAL	1.558

ANEXO: Becarios de Formación según centros y titulaciones.

FACULTA DE FORMACIÓN PROFESORADO	6	E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	10
Licenciatura de Psicopedagogía	5	Ingeniería Téc. Telecomunicación Sonido e Imagen	5
Diplomatura de Maestro de Educación Primaria	1	Ingen. Téc. Telecomunicación Sistemas Electrónicos	2
F. CIENCIAS ECONÓM. Y EMPRESARIALES	53	I.T. Tele. Telemática	3
Licenciatura de Administración y Dirección Empresas	33	E.T.S.I. TELECOMUNICACIONES	2
Licenciatura de Economía	14	Ingeniería de Telecomunicación	2
Diplomatura de Ciencias Empresariales	5	E. T.S. DE ARQUITECTURA	7
Diplomatura de Turismo	1	Arquitectura	7
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	31	F. DE INFORMÁTICA	9
Licenciatura de Derecho	23	Ingeniero Informático	9
Diplomatura de Relaciones Laborales	7	E. U. DE INFORMÁTICA	18
Diplomatura de Trabajo Social	1	Ingeniería Técnica de Informática de Gestión	6
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	39	Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas	12
Ingeniería Técnica en Mecánica	6	F. VETERINARIA	3
Ingeniería Técnica en Química Industrial	5	Licenciatura de Veterinaria	3
Ingeniería Técnica de Electricidad	6	F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	16
Ingeniería Técnica Naval	4	Licenciatura de Geografía	2
Ingeniería Técnica en Obras Públicas	13	Licenciatura de Historia	14
Ingeniería Técnica en Topografía	1	F. FILOLOGÍA	5
I.T. Diseño Industrial	4	Licenciatura de Filología Hispánica	4
E. T. S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	26	Licenciatura de Filología Inglesa	1
Ingeniería Industrial	20	F. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	3
Ingeniería Química	4	Licenciatura de Traducción e Interpretación	3
Ingeniería de Organización Industrial	2	TOTAL	228

ANEXO: Contrataciones confirmadas según titulaciones.

F. FORMACIÓN PROFESORADO	3	E. T. S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	3
Licenciatura de Psicopedagogía	2	Ingeniería Industrial	3
Diplomatura en Maestro Lengua Extranjera	1	E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	3
F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	21	Ingeniería Técnica Telecomunicación Telemática	2
Licenciatura en Administración y Dir. de Empresas	14	Ing. Téc. Telecomunicación Sistemas Telecom.	1
Licenciatura en Economía	3	E.T.S.I. TELECOMUNICACIONES	2
Diplomatura en Ciencias Empresariales	1	Ingeniería de Telecomunicación	2
Diplomatura en Turismo	3	F. DE INFORMÁTICA	2
F. CIENCIAS JURÍDICAS	3	Ingeniería Informática	2
Licenciatura en Derecho	2	E. U. DE INFORMÁTICA	2
Diplomatura en Trabajo Social	1	Ingeniería Técnica de Informática de Gestión	1
F. CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	1	Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas	1
Licenciatura en Educación Física	1	FACULTAD DE VETERINARIA	2
E. UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	18	Licenciatura en Veterinaria	2
Ingeniería Técnica Mecánica	2	F. CIENCIAS DEL MAR	2
Ingeniería Técnica Química Industrial	9	Licenciatura de Ciencias del Mar	2
Ingeniería Técnica Eléctrica	1	F. FILOLOGÍA	2
I Ingeniería Técnica Naval	2	Licenciatura de Filología Hispánica	2
Ingeniería Técnica Obras Públicas	3	F. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	3
Ingeniería Técnica Topografía	1	Licenciatura de Traducción e Interpretación	3
		TOTAL	67

COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PROFESORADO

07



Foto: Equipo de Gobierno de la ULPGC en el acto de toma de posesión de sus miembros.

ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El 3 de mayo de 2007 entró en vigor la Ley 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica de Universidades.

Dicha Ley mantiene, en sus artículos 55.2 y 69.3, que “[...] las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos”.

Esta disposición legal está desarrollada en Canarias mediante un decreto –concretamente el 140/2002, de 7 de octubre– que considera estos complementos retributivos como un instrumento importante para incentivar, de manera inmediata, el incremento cualitativo de la actividad docente e investigadora y de gestión del profesorado de las universidades canarias.

La normativa de la Comunidad Canaria

establece un sistema de complementos dirigido a operar sobre las tres áreas más significativas de la actividad del personal docente e investigador: la docencia, la investigación y los servicios institucionales.

La Comunidad Autónoma considera que premiar la calidad de la docencia debe ser prioritario. La razón es doble. En primer lugar, porque la enseñanza es el objetivo fundamental de la Universidad. Y, en segundo lugar, porque la investigación o los servicios institucionales tienen ya algún tipo de recompensa. Con ciertas diferencias por áreas y funciones, la dedicación a la investigación o el ocupar puestos institucionales conlleva siempre algún tipo de “premio”, mientras que dedicarse a la enseñanza no recibe ninguna consideración ni pública ni económica, más allá de la propia satisfacción personal que pueda tener el profesor y del reconocimiento, a menudo distante en el tiempo, que pueda recibir de sus estudiantes. Por ello, los complementos retributivos ligados a la labor docente no sólo deben existir, sino que conviene que tengan una importancia cuantitativa mayor que los otros complementos.

Los incentivos a la investigación buscan

un doble objetivo: premiar la calidad de esa investigación y estimular la innovación científica y tecnológica. La obtención de este tipo de complementos debe relacionarse con la valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en un periodo de tiempo adecuado para que los mismos puedan aflorar.

Los complementos por servicios institucionales recompensan la dedicación al desempeño de cargos académicos y la promoción de actividades docentes e investigadoras que benefician a la Universidad o al sistema universitario en general, por vías tales como la generación de mayores recursos, la mejora en la oferta de servicios, la movilidad de los propios profesores que redunda en mejor

formación, etc.

En el año 2007 el Consejo Social de la ULPGC concedió complementos retributivos, con efectos económicos desde el uno de enero, por valor de treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y un euros con cincuenta céntimos (34.941,50€) distribuidos de la forma descrita en el cuadro adjunto.

No obstante, es necesario precisar que el coste total de complementos retributivos abonados en 2007 ascendió a ocho millones setecientos veintinueve mil novecientos cuarenta y dos con veintinueve euros (8.729.942,29€).

	Méritos docentes		Méritos investigadores		Servicios Institucionales	
3 tramos:	6	100,00 %	3	75,00 %	2	50,00 %
2 tramos:	0	0,00 %	1	25,00 %	1	25,00 %
1 tramo:	0	0,00 %	0	0,00 %	1	25,00 %
0 tramos:	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %

Tabla 1: número de profesores y tramos asignados por el Consejo Social en 2007.

9 tramos:	1	11,11%	6 tramos:	1	11,11%	3 tramos:	4	44,44%
8 tramos:	0	0,00%	5 tramos:	1	11,11%	2 tramos:	1	11,11%
7 tramos:	0	0,00%	4 tramos:	1	11,11%	1 tramos:	0	0,00%
		11,11%			33,33%	0 tramos:	0	0,00%
								55,56%

Tabla 2: tramos totales asignados por el Consejo Social en 2007.

PUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

07



Foto: acto de Apertura del Curso Académico 2007/2008.

De izquierda a derecha: Rector de la ULL, Rector de la ULPGC, Presidente del Gobierno de Canarias, Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Presidente del Consejo Social.

PUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL AÑO 2007

Tal y como consta en la presente Memoria de Actividades, el Pleno del Consejo Social se reunió en siete ocasiones. Los puntos tratados por el Pleno se relacionan a continuación:

Sesión Plenaria nº154 · 28 de febrero.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 153 de fecha 14 de diciembre de 2006.
3. Informe del Sr. Presidente.
4. Informe del Sr. Rector.
5. Informe del Sr. Gerente.
6. Propuesta y aprobación, si procede, del Plan de Auditoría de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el periodo 2007-2009.
7. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de disposición de bienes a favor de RIC ULPGC, S.A.
8. Acuerdos que procedan en torno a la

concesión de una ayuda a la Fundación Vitalia destinada a la organización del Campus de Excelencia 2007.

9. Propuesta y aprobación, si procede, del calendario para la celebración de Sesiones Plenarias durante el año 2007.
10. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
11. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº155 · 26 de abril.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 154 de fecha 28 de febrero de 2007.
3. Informe del Sr. Presidente.
4. Informe del Sr. Rector accidental.
5. Informe del Sr. Gerente.
6. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del Consejo So-

cial correspondiente al año 2006.

7. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Universidad correspondiente al ejercicio económico 2006.
8. Acuerdos que procedan en torno a la modificación de las tasas del título propio de posgrado Especialista en Medición Familiar.
9. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de tarifas y precios del Servicio Departamental de Geología y Medio Ambiente.
10. Acuerdos que procedan en torno a la vacante producida en el Consejo de Administración de RIC ULPGC, S.A.
11. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
12. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº156 · 15 de mayo.

Acuerdo, si procede, sobre el nombramiento del Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria conforme lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Sesión Plenaria nº157 · 20 de julio.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 155 de fecha 26 de abril y 156 de fecha 15 de mayo de 2007.
3. Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Social.
4. Informe del Sr. Presidente.
5. Informe del Sr. Rector.
6. Informe del Sr. Gerente.
7. Informe sobre las directrices del presupuesto de la ULPGC para el ejercicio 2008.
8. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2006, según establece el artículo 9.h del Reglamento del Consejo Social.
9. Aprobación, si procede, de asignación, con carácter individual, de complementos retributivos con efectos económicos desde el 1 de enero de 2006.

10. Acuerdos que procedan en torno a la elección de las vacantes producidas en la Comisión Permanente; Comisión de Interacción con la Sociedad; Comisión de Planificación y Asuntos Económicos y Comisión de Calidad de los Servicios correspondientes a la representación académica de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
11. Informe sobre el texto definitivo de la Ley Orgánica de Universidades.
12. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
13. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº158 · 10 de octubre.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 157 de fecha 20 de julio de 2007.
3. Informe del Sr. Presidente.
4. Informe del Sr. Rector.
5. Informe del Sr. Gerente.

6. Informe sobre el documento elaborado por la Comisión de Financiación del Consejo de Coordinación Universitaria sobre la Financiación del Sistema Universitario Español.
7. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
8. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº159 · 26 de noviembre.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
2. Informe sobre el decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
3. Informe que proceda en torno a la propuesta de implantación del Máster Universitario en Ciencias en Metodología de Investigación de Servicios de Salud y Evaluación de Tecnologías Sanitarias por la ULPGC.
4. Informe que proceda en torno a la propuesta de implantación del Máster Universitario en Comercio Internacional y Logística (Gestión Global de la Cadena de Suministro) por la ULPGC.

5. Informe que proceda en torno a la propuesta de implantación del Máster Universitario en Cirugía Mínimamente Invasiva para Enfermería por la ULPGC.
6. Informe que proceda en torno a la propuesta de implantación del Máster Universitario en Desarrollo Integral y Estrategias de Comunicación en Destinos Sostenibles por la ULPGC.
7. Informe que proceda en torno a la propuesta de implantación del Máster Universitario en Formación de Profesorado por la ULPGC.
8. Informe que proceda en torno a la propuesta de implantación del Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales por la ULPGC.
9. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de plan de actuaciones y presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2008.
10. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
11. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº160 · 20 de diciembre.

1. Toma de posesión, si procede, de nuevos vocales en representación de los intereses sociales en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 158 de fecha 10 de octubre y número 159 de fecha 26 de noviembre de 2007.
4. Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Social.
5. Informe del Sr. Presidente.
6. Informe del Sr. Rector.
7. Informe del Sr. Gerente.
8. Propuesta y aprobación, si procede, del presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico 2008.
9. Propuesta y aprobación, si procede, de la programación de las inversiones a ejecutar durante el periodo 2008-2010, con cargo a los créditos apro-

- bados por el Gobierno de Canarias para el periodo 2006-2010.
10. Acuerdos que procedan sobre modificación de resoluciones adoptadas por el Consejo Social de la ULPGC relativas a la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador según el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley de Universidades.
 11. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
 12. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS PLENARIOS DEL CONSEJO SOCIAL

07



Foto: acto de entrega de orlas a estudiantes del curso *Peritia et Doctrina*. 24 de mayo de 2007.

ACUERDOS PLENARIOS DEL CONSEJO SOCIAL 2007

Tras las oportunas deliberaciones mantenidas durante la celebración de las siete Sesiones Plenarias del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebradas en 2007, se adoptaron veintiocho acuerdos entre los que destacan la aprobación del presupuesto de la ULPGC para 2007, las cuentas anuales de la ULPGC correspondiente al ejercicio de 2006 y la concesión de complementos retributivos al personal docente e investigador con efectos económicos desde el uno de enero de 2007.

Los acuerdos adoptados se relacionan a continuación:

Sesión Plenaria nº154 · 28 de febrero.

154-28-02-2007-1:

Se aprobó el acta número 154 de fecha 14 de diciembre de 2006.

154-28-02-2007-2:

Se acordó aprobar –de acuerdo con el artículo 1.2 del Reglamento de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria– el Plan de Auditoría de la ULPGC para el periodo 2007-2009.

154-28-02-2007-3:

Se acordó:

1. La disposición de la finca donde está previsto construir el edificio de servicios administrativos –sita en el barrio de San Juan de Las Palmas de Gran Canaria, número de inscripción registral 49.211, y cuya superficie es de 3.234,38 m²– a favor de la empresa RIC ULPGC, S.A.
2. Autorizar la permuta a RIC ULPGC S.A. del 23,41% de la finca situada en el Campus de Arucas y señalada con el número de inscripción registral 37.286 –destinada actualmente a aparcamiento–, a cambio de otros terrenos situados en el mismo campus y cuyos números de inscripción registral son 28.286, 28.287 y 28.289 respectivamente.

154-28-02-2007-4:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 24.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, el siguiente calendario para la celebración de Sesiones Plenarias ordinarias durante el año 2007:

Sesión Plenaria nº 155: 17 de abril.

Sesión Plenaria nº 156: 17 de julio.

Sesión Plenaria nº 157: 11 de octubre.

Sesión Plenaria nº 158: 18 de diciembre.

154-28-02-2007-5:

Se acordó aprobar los precios a satisfacer por los servicios ofrecidos por la Unidad de Apoyo a las Dificultades de Aprendizaje.

Sesión Plenaria nº155 · 26 de abril.**155-26-04-2007-1:**

Se aprobó el acta número 155 de fecha 28 de febrero de 2007.

155-26-04-2007-2:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 9.i del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social –aprobado por decreto 97/2004, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias– la liquidación del presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio económico 2006.

155-26-04-2007-3:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2006 de la Universidad.
2. Remitir las cuentas aprobadas a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias

tal y como establece el artículo 4.2. de la mencionada Ley.

3. Aprobar, conocidos y estudiados los diversos estados de las Cuentas Anuales 2006 de la ULPGC, una declaración institucional del Consejo Social al respecto.

155-26-04-2007-4:

Se acordó modificar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la tasa del Especialista en Mediación Familiar aprobada en la Comisión Permanente celebrada el 23 de mayo de 2006 y fijarla en dos mil seiscientos cincuenta euros (2.650,00€) para el curso académico 2006/2007.

155-26-04-2007-5:

Se acordó aprobar los precios a satisfacer por los trabajos ofrecidos por el *Servicio Departamental de Geología y Medio Ambiente*.

155-26-04-2007-6:

Se acordó cubrir la vacante surgida en la representación del Consejo Social en el Consejo de Administración de RIC ULPGC, S.A. designando a D. Juan Antonio García González

Sesión Plenaria nº156 · 15 de mayo.

156-15-05-2007-1:

Se acordó el nombramiento de D. Conrado Domínguez Trujillo como Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria conforme a la propuesta elevada por el Sr. Rector Mgfco. según lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Sesión Plenaria nº157 · 20 de julio.

157-20-07-2007-1:

Se aprobó el acta número 155 de fecha 26 de abril y número 156 de 15 de mayo de 2007.

157-20-07-2007-2:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 9.h del Reglamento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Memoria de Actividades correspondiente al año 2006 así como su publicación a efectos de difusión.

157-20-07-2007-3:

Se acordó:

1. Aprobar la asignación, de acuerdo con los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del perso-

nal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias; y demás disposiciones relacionadas con la misma, complementos retributivos al personal docente e investigador, con efectos económicos 1 de enero de dos mil siete.

La duración de los efectos económicos serán los establecidos en el referido decreto 140/2002.

No obstante lo anterior, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias permitirá interrumpir el pago de los complementos, que quedarán sin efecto.

2. Remitir el expediente de concesión a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias

157-20-07-2007-4:

Se acordó:

1. Cubrir las vacantes surgidas en la Comisión Permanente y designar como representantes académicos a D. José Regidor García, Dña. Carmen

Salinero Alonso y D. Conrado Domínguez Trujillo.

2. Cubrir las vacantes surgidas en la Comisión de Interacción con la Sociedad y designar como representantes académicos a Dña. Carmen Salinero Alonso y D. Conrado Domínguez Trujillo.
3. Cubrir las vacantes surgidas en la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos y designar como representantes académicos a Dña. Carmen Salinero Alonso y D. Conrado Domínguez Trujillo.
4. Cubrir las vacantes surgidas en la Comisión de Calidad de los Servicios y designar como representantes académicos a Dña. Carmen Salinero Alonso, D. Conrado Domínguez Trujillo y D. Santiago Candela Solá.

Sesión Plenaria nº158 · 10 de octubre.

No hubo acuerdos.

Sesión Plenaria nº159 · 26 de noviembre.

159-26-11-2007-1:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, el informe preceptivo sobre la propuesta de implantación

del Título Oficial de *Máster Universitario en Ciencias en Metodología de Investigación de Servicios de la Salud y Evaluación de Tecnologías Sanitarias por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

159-26-11-2007-2:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, el informe preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de *Máster Universitario en Comercio Internacional y Logística (Gestión Global de la Cadena de Suministros) por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

159-26-11-2007-3:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, el informe preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de *Máster Universitario en Cirugía Mínimamente Invasiva para Enfermería por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

159-26-11-2007-4:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, el informe preceptivo sobre la propuesta de implantación

del Título Oficial de *Máster Universitario en Desarrollo Integral y Estrategias de Comunicación en Destinos Sostenibles por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*.

159-26-11-2007-5:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, el informe preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de *Máster Universitario en Procesos Educativos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*.

159-26-11-2007-6:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, el informe preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de *Máster Universitario en Español y su cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*.

159-26-11-2007-7:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 14 de Ley 11/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, de Universidades y el artículo 9.h del Reglamento de Organización y Funcionamiento –aprobado mediante decreto 97/2004, de 20 de julio–, el Plan Anual de

Actuaciones y Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2008, a efectos de su inclusión en el de la Universidad.

Dicho presupuesto asciende a cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y siete euros (425.767,00€)

159-26-11-2007-8:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2007 entre la UGA 218, programa 42A, correspondiente al Departamento de Construcción Arquitectónica, y la UGA 010, programa 42C, correspondiente a Servicios Centrales, por valor de mil trescientos noventa y dos con sesenta y nueve euros (1.392,69€).

159-26-11-2007-9:

Se acordó autorizar al Gerente de la ULPGC la inclusión de la siguiente disposición adicional en el proyecto de presupuestos de la ULPGC para 2008:

1. La asignación presupuestaria a departamentos, centros e institutos universitarios de investigación se eleva a 2.616.000 euros y se distribuirá acor-

de con los baremos definidos en las Directrices del Presupuesto aprobadas el 17 de julio por el Consejo de Gobierno, previo informe al Consejo Social.

2. A los efectos del presupuesto de 2008, los créditos iniciales de dichas unidades académicas se corresponderán con el 50% de los créditos iniciales aprobados en 2007, cuya cuantía global se elevaba a 2.540.000 euros.
3. La dotación económica por cumplimiento de objetivos que corresponda a los grupos de investigación adscritos a un mismo departamento se corresponderá con el 50% de la cantidad asignada en el presupuesto de 2007.
4. La diferencia entre los créditos iniciales y los recursos que correspondan a cada una de las unidades académicas, incluidos los grupos de investigación, serán transferida por los servicios centrales de la ULPGC antes del 31 de marzo de 2008.
5. Las correspondientes transferencias de crédito deberá ser aprobadas por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social. En dicha resolución los créditos deberán figurar clasificados atendiendo a los criterios económico, orgánico y de programa.

Sesión Plenaria nº160 · 20 de diciembre.

160-20-12-2007-1:

Se aprobó el acta número 158 de fecha 10 de octubre y número 159 de 26 de noviembre de 2007.

160-20-12-2007-2:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio económico 2008 que asciende a un total de ciento treinta y seis millones quinientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y dos con treinta y cuatro (136.551.142,34€).
2. Vincular la aprobación del presupuesto a los compromisos adquiridos con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y recogidos en el punto 6 del *Informe de la Dirección General de Universidades relativo a los costes de personal de la ULPGC para el año 2008*.
3. Remitir dicho presupuesto a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias tal y como indica el artículo 3.4 de la Ley 11/2003, de 4 de abril,

sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

160-20-12-2007-3:

Se acordó:

1. Modificar el acuerdo adoptado por el Consejo Social reunido el 28 de abril de 2005 relativo a la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador según el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de di-

ciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, como consecuencia de la resolución adoptada por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria que modifica la puntuación provisional del profesor relacionado a continuación.

La asignación de complementos retributivos correspondiente a *Méritos Docentes* con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, queda como sigue:

Complemento 1: Méritos Docentes.

Apellidos y nombre	DNI	Punt. prov	Punt. def.	Tramos definitivos
S.S.O.	42739789Q	15,8	20,7	3

La duración de los efectos económicos serán los establecidos en el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias resultando incompatible la percepción simultánea de complementos homólogos a los establecidos en el año 1999.

No obstante lo anterior, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universida-

des canarias permitirá interrumpir el pago de los complementos, que quedarán sin efecto.

2. Modificar el acuerdo adoptado por el Consejo Social reunido el 28 de abril de 2005 relativo a la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador según el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, como consecuencia de la Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº3 de Las Palmas de Gran Canaria en el procedimiento nº399/2005 y de acuerdo a la nueva

evaluación efectuada por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria que modifica la puntuación inicial del profesor relacionado a continuación.

La asignación de complementos retributivos con efectos económicos desde el uno de enero de 2005, queda como sigue:

Complemento 1: Méritos Docentes.

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación	Tramos definitivos
J.D.F.L.	24874653S	17,4	2

Complemento 3: Servicios Institucionales.

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación	Tramos definitivos
J.D.F.L.	24874653S	20,7	2

La duración de los efectos económicos serán los establecidos en el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias resultando incompatible la percepción simultánea de complementos homólogos a los establecidos en el año 1999.

No obstante lo anterior, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias permitirá interrumpir el pago de los complementos, que quedarán sin efecto.

Consejo Social reunido el 20 de julio de 2007 relativo a la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador según el artículo 55.2 y 69.3, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias como consecuencia de la resolución adoptada por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria que modifica la puntuación provisional del profesor relacionado a continuación.

La asignación de complementos retributivos correspondiente a *Méritos Docentes* con efectos económicos desde el 1 de enero de 2007, queda como sigue:

3. Modificar el acuerdo adoptado por el

Complemento 1: Méritos Docentes.

Apellidos y nombre	DNI	Punt. prov	Punt. def.	Tramos definitivos
F.L.L.	42683346S	18,95	22,15	3

La duración de los efectos económicos serán los establecidos en el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias resultando incompatible la percepción simultánea de complementos homólogos a los establecidos en el año 1999.

No obstante lo anterior, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias permitirá interrumpir el pago de los complementos, que quedarán sin efecto.

PUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

07



Foto: Liga de Debate Universitario de la ULPGC organizada por el Consejo. Diciembre de 2007.

PUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL AÑO 2007

Como ha quedado recogido anteriormente, la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece en su artículo 9.2 que [...] *existirá una Comisión Permanente con funciones ejecutivas.*

Las funciones ejecutivas que menciona la Ley, vienen determinadas por las competencias que el propio Pleno del Consejo ha acordado designar a la Comisión Permanente con el objetivo de mejorar la eficiencia en la toma de decisiones. En cualquier caso, tal y como dispone el artículo 26.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, [...] *el Presidente del Consejo (sin perjuicio de su carácter ejecutivo) dará cumplida cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión en el primer Pleno del Consejo Social que se celebre.*

En virtud de las competencias atribuidas a la Comisión Permanente por acuerdo del Pleno del Consejo Social, se trataron los siguientes puntos durante 2007:

Comisión Permanente nº17 · 21 de febrero.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 16 de fecha 11 de octubre de 2006.
3. Acuerdos que procedan en torno al Plan de Auditoría de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el periodo 2007-2009.
4. Acuerdos que procedan en torno a la disposición de bienes a favor de RIC ULPGC, S.A. para su elevación al Pleno del Consejo Social.
5. Presentación de informe preliminar sobre la instalación de paneles fotovoltaicos en las cubiertas de los edificios universitarios de la ULPGC.
6. Propuesta y aprobación, si procede, de transferencias de crédito entre capítulos de operaciones corrientes del Consejo Social.
7. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
8. Ruegos y preguntas.

Comis. Permanente n°18 · 29 de junio.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 17 de fecha 21 de febrero de 2007.
3. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria elaborada por la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo correspondiente al año 2006 para, según establece el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad, su posterior remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad.
4. Acuerdos que procedan en torno a las cuotas a satisfacer por los estudios de diplomado en ciencias empresariales impartidos por la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife durante el curso académico 2007/2008.
5. Propuesta y aprobación, si procede, de las tasas del *taller de idiomas y actividades recreativas 2007* organizados por el Aula de Idiomas de la Universidad.
6. Propuesta y aprobación, si procede, de diferentes precios correspondientes a títulos propios impartidos por la

ULPGC.

7. Propuesta y aprobación, si procede, de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2007/2008.
8. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
9. Ruegos y preguntas.

Comis. Permanente n°19 · 16 de julio.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 18 de fecha 29 de junio de 2007.
3. Informe que proceda sobre las directrices del presupuesto del ejercicio de 2008 para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad.
4. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
5. Ruegos y preguntas.

Com. Permanente n°20 · 06 de noviembre.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la

Comisión Permanente.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 19 de fecha 16 de julio de 2007.
3. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo vigente.
4. Propuesta y aprobación, si procede, de transferencias de gastos de capital a otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad.
5. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
6. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

07



Foto: I Encuentro con Estudiantes del curso *Peritia et Doctrina* y DEC. 27 de marzo de 2007.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL AÑO 2007

Como se ha visto en apartados anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC se reunió en seis ocasiones adoptando 27 acuerdos.

En general, los acuerdos adoptados se refieren, en un gran porcentaje, al establecimiento de precios y tarifas por servicios propios de la ULPGC y a transferencias de crédito entre capítulos de gasto.

Los acuerdos adoptados se relacionan a continuación:

Comis. Permanente nº17 · 21 de febrero.

CP17-21-02-2007-1:

Se acordó aprobar el acta número 16 de fecha 11 de octubre de 2007.

CP17-21-02-2007-2:

Se acordó aprobar el Plan de Auditoría de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el periodo 2007-2009.

CP17-21-02-2007-3:

Se acordó elevar al Pleno del Consejo Social una propuesta de permuta de terrenos situados en el Campus de Veterinaria entre RIC ULPGC, S.A. y la ULPGC así como de disposición de un terreno a favor de RIC ULPGC, S.A.

para la construcción del edificio de servicios administrativos.

CP17-21-02-2007-4:

Se acordó elevar al Pleno del Consejo Social una propuesta de concesión de ayuda a la Fundación Vitalia por valor de seis mil euros (6.000,00€).

Com. Permanente nº18 · 29 junio.

CP18-29-06-2007-1:

Se acordó aprobar el acta número 17 de fecha 21 de febrero de 2007.

CP18-29-06-2007-2:

Se acordó:

1. Aprobar la Memoria de Actividades de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) correspondiente al año 2006.
2. Remitir dicha memoria al Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CP18-29-06-2007-3:

Se acordó:

1. Aprobar los precios a satisfacer por los estudios de diplomado en ciencias empresariales impartidos por la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife durante el curso académico 2007/2008 y fijarlos en sesenta y tres con veintitrés euros por crédito (63,23€crédito).
2. Establecer que dichos precios serán de aplicación a partir de la firma del convenio de adscripción de la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CP18-29-06-2007-4:

Se acordó:

1. Aprobar los precios del Taller de Idiomas y Actividades Recreativas a celebrar entre el 2 y el 27 de julio siguientes:

Taller (precio en euros)		Participante	Hermano
Comunidad universitaria	Con comedor	437,00€	427,00€
	Sin comedor	345,00€	335,00€
Público general	Con comedor	512,00€	502,00€
	Sin comedor	420,00€	410,00€

2. Aprobar los precios del Minitaller de Idiomas y Actividades Recreativas a celebrar entre el 2 y el 27 de julio siguientes:

Minitaller (precio en euros)		Participante	Hermano
Comunidad universitaria	Con comedor	437,00€	427,00€
	Sin comedor	345,00€	335,00€
Público general	Con comedor	512,00€	502,00€
	Sin comedor	420,00€	410,00€

3. Aprobar los siguientes precios de los cursos que organiza e imparte el Aula de Idiomas de la ULPGC para el curso académico 2007/2008:

Precio para estudiantes, desempleados y jubilados	5,00€/hora
Precio para resto comunidad universitaria (docentes y PAS)	5,50€/hora
Precio para público en general	6,50€/hora

CP18-29-06-2007-5:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los títulos propios de postgrado para el curso académico 2007/2008 e incorporarlos al anexo IX de los Presupuestos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondientes al ejercicio económico 2007.
2. Establecer que los precios serán de aplicación siempre y cuando sea aprobada su impartición por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CP18-29-06-2007-6:

Se acordó aprobar la propuesta de distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2007/2008 destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que

presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

CP18-29-06-2007-7:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los cursos de extensión universitaria programados para el curso académico 2007/2008 e incorporarlos al anexo IX de los Presupuestos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio económico 2007.

CP18-29-06-2007-8:

Se acordó solicitar, sobre la base a lo establecido en el artículo 36 de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2007, la incorporación del remanente de crédito correspondiente al ejercicio 2006 del Consejo Social, el cual asciende a un importe de treinta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con sesenta y nueve euros (37.959,69€).

Remanente cred. 2006		Incorporación al Ejercicio 2007	
Capítulo 2	36.336,19€	Concepto 226.06.01:	10.000,00€
		Concepto 227.06.99:	22.659,69€
Capítulo 4	1.020,00€	-	-
Capítulo 6	603,50€	Concepto 620.04:	300,00€
		Concepto 620.05.00:	5.000,00€
Total:	37.959,69€		37.959,69€

Com. Permanente nº19 · 16 de junio.

CP19-16-06-2007-1:

Se acordó aprobar el acta número 18 de fecha 29 de junio de 2007.

CP19-16-06-2007-2:

Se acordó informar favorablemente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las directrices del presupuesto para el ejercicio 2008.

CP19-16-06-2007-3:

Se acordó rechazar la propuesta de transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2007 de la unidad de gasto correspondiente al Departamento de Ingeniería Eléctrica que asciende a cuatro mil euros (4.000,00€) debido a que la justificación que motiva la solicitud debe imputarse al programa 42B de Investigación por tratarse de “asistencia a varios congresos en Madeira, Polonia,

Italia y China”

CP19-16-06-2007-4:

Se acordó informar favorablemente la propuesta de transferencia de crédito propuesta por la Secretaría del Consejo Social consistente en solicitar, de acuerdo con el artículo 30.5 de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2007, un incremento del concepto presupuestario 22601 correspondiente a “atenciones protocolarias y representativas” con cobertura procedente del concepto 23303 correspondiente a “otras indemnizaciones del Consejo Social” por valor de mil ochocientos euros (1.800,00€).

CP19-16-06-2007-5:

Se acordó aprobar los precios de los Cursos y Talleres 2007-2008 organizados por el Vicerrectorado de Cultura y Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria e incorporar los al anexo IX de los Presupuestos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio económico 2007.

Com. Perman. nº20 · 06 de noviembre.

CP20-06-11-2007-1:

Se acordó aprobar el acta número 19 de fecha 16 de julio de 2007.

CP20-06-11-2007-2:

Se acordó aprobar –de acuerdo con el artículo 202 de los Estatutos de la Universidad– una propuesta de modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios vigente.

CP20-06-11-2007-3:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2007 correspondiente a la UGA 269, programa 42B, correspondiente al Departamento de Ingeniería Eléctrica, por valor de cuatro mil euros (4.000,00€).

CP20-06-11-2007-4:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejer-

cicio 2007 correspondiente a la UGA 269, programa 42A, correspondiente al Departamento de Ingeniería Eléctrica, por valor de dos mil seiscientos cuarenta y ocho con cincuenta y dos euros (2.648,52€).

CP20-06-11-2007-5:

Se acordó rechazar la propuesta de transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2007 de la unidad de gasto correspondiente al Departamento de Ingeniería Mecánica (programa 42A) que asciende a mil ochocientos noventa y cuatro con cinco céntimos de euro (1.894,05€) debido a que la solicitud no está suficientemente motivada y por mantener un crédito disponible para gastos en bienes corrientes (capítulo 2) por un importe cercano a un tercio del presupuesto inicial.

CP20-06-11-2007-6:

Se acordó rechazar la propuesta de transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2007 de la unidad de gasto correspondiente al Departamento de Ingeniería Mecánica (programa 42B) que asciende a seis mil quinientos setenta y siete con noventa y siete céntimos de euro (6.577,97€) debido a que la solicitud no está suficientemente motivada y la

cuantía de la propuesta de modificación representa el 90% de lo presupuestado en esa UGA para inversiones a realizar durante el ejercicio corriente.

CP20-06-11-2007-7:

Se acordó rechazar la propuesta de transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2007 de la unidad de gasto correspondiente al Departamento de Señales y Comunicaciones (programa 42A) que asciende a cinco mil euros (5.000,00€) debido a que la solicitud no está suficientemente motivada y, al día de la fecha, el departamento mantiene un crédito disponible para gastos en bienes corrientes (capítulo 2) por un importe que corresponde a la mitad de lo presupuestado inicialmente.

CP20-06-11-2007-8:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2007 correspondiente a la UGA 01002, programa 42C, correspondiente a la Biblioteca Universitaria, por valor de ocho mil euros (8.000,00€).

CP20-06-11-2007-9:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2007 correspondiente a la UGA 1651, programa 42A, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud, por valor de nueve mil seiscientos euros (9.600,00€).

CP20-06-11-2007-10:

Se acordó, permitir al Presidente del Consejo Social de la ULPGC ejercer las competencias que posee la Comisión Permanente en materia de transferencias de crédito, para habilitar ayudas a cargo del presupuesto del Consejo al objeto de destinarlas al colectivo de estudiantes que iniciaron los trámites de preinscripción para cursar estudios en la Escuela de Estudios Empresariales de Lanzarote y que, como consecuencia de la no adscripción de dicho centro a la ULPGC, se vean obligados a trasladarse a Las Palmas de Gran Canaria para cursar la titulación de diplomado en Ciencias Empresariales.

El total de las ayudas no superarán los doce mil euros (12.000,00€).